

825  
29

52/88



# Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Derecho



FACULTAD DE DERECHO  
SECRETARÍA AUXILIAR DE  
EXÁMENES PROFESIONALES

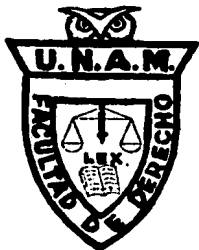
## El Problema del Indígena en México

### T E S I S

Que para obtener el título de  
**LICENCIADO EN DERECHO**

presenta

**Gloria Maria Virgen Romero**



**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

México, D. F.

1988



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

## LA MARGINACION SOCIAL DEL INDIGENA MEXICANO

INTRODUCCION .....	1
PREAMBULO .....	5
CAPITULO I BREVES ANTECEDENTES HISTORICOS	
I.- México en el momento de la Conquista...	6
II.- Estructura política y económica en la Colonia.....	10
III.- Situación jurídica de los indígenas desde la Independencia hasta el porfiriato.	20
CAPITULO II EL PROBLEMA INDIGENA EN MEXICO	
I.- La Tierra.....	26
a) El problema de la Tenencia de la Tierra.	29
b) El ejido, la propiedad comunal y la propiedad privada.....	32
II.- Economía Indígena.....	42
CAPITULO III LOS GRUPOS ETHICOS Y LOS SISTEMAS TRADICIONALES DE PODER EN MEXICO	
I.- Principios por los que se rige la organización política de la comunidad indígena en México.....	48
II.- Situación de clase en los indígenas.....	66
III.- Relaciones entre los Sistemas de poder tradicional y las nuevas organizaciones políticas.....	71

IV.- Participación Política de los Indígenas en el México actual .....	75
---------------------------------------------------------------------------	----

CAPITULO IV LA POLITICA INDIGENISTA Y LOS PROBLE  
MAS ACTUALES

I.- Corriente indigenista.....	84
II.- Política Gubernamental.....	87
III.- Instituciones y Organizaciones Indígenas	93
IV.- Diversas soluciones al problema indígena	111
CONCLUSIONES.....	116
Bibliografía.....	124

## I N T R O D U C C I O N

Los estudios que del indígena se han hecho, se han enfocado desde diferentes puntos de vista. Algunos autores plantean que lo fundamental es analizar aquello que los caracteriza como grupos sociales independientes y distintos de la sociedad nacional, poniendo especial interés en sus rasgos culturales, principalmente, y aún en su autonomía política. Otros, en cambio, argumentan que las diferencias entre indígenas y otros grupos sociales, en particular campesinos, son secundarias, por lo que asimilan prácticamente unos a otros. A estas argumentaciones incluyen otras características que los sitúa en el marco central del desarrollo futuro de la sociedad nacional.

En este trabajo, el propósito es, mediante una revisión de datos y documentos existentes, hacer el análisis de la situación que viven los grupos indígenas en la actualidad. No estudiaremos aquí ningún grupo en particular ni de alguna región del territorio nacional, ya que se han elaborado numerosos estudios de esa naturaleza y creemos más conveniente analizar la problemática que en general padecen las diferentes comunidades indígenas existentes.

Este análisis no pretende ser exhaustivo, a sabiendas de que la amplitud y la complejidad del tema no me lo permi-

tirfa, por ello, el presente trabajo está lejos de haber agotado la discusión del problema. Se trata más bien de un esbozo teórico que toca puntos que considero relacionados con la problemática indígena.

En el primer capítulo, haremos un breve bosquejo histórico referente a aquellos fenómenos que mayor influencia han tenido en el proceso de transformación por el cual han atravesado los grupos indígenas a partir de la conquista y la era republicana, incluyendo el porfiriato.

El segundo capítulo, trata sobre el problema fundamental de las comunidades indígenas: la tierra y sus formas de apropiación, así como la base de su economía.

El objetivo de este capítulo consiste en conocer las particularidades que adopta la apropiación de la tierra en México, la influencia que ésta ejerce sobre las necesidades de producción de la sociedad capitalista mexicana y la problemática que ello plantea en torno a los grupos sociales en que se sustenta, principalmente en los indígenas.

En el tercer capítulo analizaremos los grupos étnicos y los sistemas tradicionales de poder, como formas de vida, conjunto de costumbres, organización familiar y comunal, tradiciones y valores que perduran a través de generaciones produciendo identidad de grupos y diferenciaciones con los no indígenas, las nuevas organizaciones indígenas que han surgi

do en la política nacional bajo programas basados en reivindicaciones étnicas, entre las que figura cada vez con más frecuencia, el deseo de una mayor participación en el contexto político nacional.

El cuarto y último capítulo, hablaremos de la política indigenista en México, en especial del Instituto Nacional Indigenista y las soluciones que aporta al problema indígena en nuestro país.

## A C L A R A C I O N

En el presente trabajo, utilizo el término indígena en lugar de indio cuando me refiero a los autóctonos de nuestro país, ya que la palabra indio pronunciada por los no indígenas es a menudo despectiva y se acompaña habitualmente de adjetivos negativos. Por consiguiente, para evitar esta connotación peyorativa, los indigenistas prefieren utilizar el término "indígena".



## P R E A M B U L O

La estructura social, como base de los estudios sociológicos, es considerada como el conjunto de formas de vida, - instituciones y creencias que integran la sociedad. Existen dentro de la misma, grupos sociales que dentro del sistema socioeconómico y político manifiestan inserciones específicas que los diferencian del resto de la población, tal es el caso de los grupos indígenas.

En el presente trabajo, lo que nos interesa, no es el estudio aislado de los indígenas en el seno de una comunidad, sino su análisis a través de manifestaciones directamente relacionada con el resto de la sociedad nacional, a fin de no caer en una concepción que nos impida ver que el indígena vive en un contexto y no en una sociedad cerrada, no obstante la marginación y explotación a que se encuentran sometidos.

Para tal finalidad, el estudio elaborado, sobre la problemática indígena, se basa en un análisis estructural funcionalista de la estructura política, económica y social de nuestro país, así como de su integración al sistema dominante, por cuyas consecuencias, han ido perdiendo su organización, sus tradiciones, lengua y costumbres del pasado prehispánico

## C A P I T U L O I

### BREVES ANTECEDENTES HISTORICOS

#### I.- México en el momento de la Conquista.

Se tienen noticias parciales sobre las sociedades que vivían en México antes de la llegada de los españoles, siendo más abundante la información sobre aquellos grupos étnicos que ejercían su dominio sobre otros pueblos indígenas en el momento de la Conquista. Si bien las características de unos no son por completo aplicables a otros, dada la relación en la que una nación sometía a un número importante de ellas, con una amplia esfera de influencia, las formas de organización de la sociedad dominante puede aproximarnos a una apreciación general de las condiciones que existían antes de la llegada de los españoles.

Los grupos vinculados a partir del parentesco consanguíneo eran la base sobre la cual se organizaban estas sociedades, reuniendo así a distintos grupos con un antepasado común (1). En el caso de los Mexica, las familias que integraban un linaje formaban un Calpulli, el grupo de linajes la Tribu o etnia y varias tribus, la confederación de tribus.

En los Calpulli de los Mexica, la "cabeza mayor" de cada familia formaba parte de un consejo en el que era electo

(1) Aguirre Beltrán, G. "El Gobierno Indígena en México y el proceso de Aculturación". Revista América Indígena, vol. XXII, Núm. 4, México, 1956.

el teachcahu o pariente mayor, la autoridad principal del calpulli; tenía a su cargo la administración comunal del mismo, del producto de sus tierras, del trabajo de sus hombres, del orden, la justicia y el culto a sus dioses y antepasados. Era el procurador y el representante del linaje ante el gobierno de la tribu y como tal, formaba parte del consejo tribal (2).

De igual importancia era el tecuhtli o jefe militar del calpulli que era nombrado por los "capitanes" de cada familia y el encargado de velar por la seguridad y la defensa del calpulli.

El consejo del calpulli nombraba también, eligiendo entre los ancianos cabeza, a funcionarios encargados de distribuir y organizar el trabajo comunal, de recaudar los tributos, etc.

El tlatoani y el tlacatecuhtli, las máximas autoridades de la tribu, eran elegidas de por vida por el consejo tribal. El tlatoani era el señor de la tribu y cumplía las funciones de un gobernador, mientras que el tlacatecuhtli era el "jefe de los hombres", o general de la tribu; por la relevancia de las acciones militares, este último fue adquiriendo mayor importancia que el tlatoani y se le consideraba incluso como una divinidad. Sin embargo, al igual que los demás funcionarios, podían ser depuestos de sus cargos al no cumplir debi-

(2) Ibid, P. 274

damente con sus obligaciones.

En principio todos los jefes de familia y las cabezas - de linaje podían desempeñar cualquiera de estas funciones, - pero el desarrollo de la sociedad, principalmente a través - de los triunfos militares, favoreció una cierta especializa- ción que repercutió en la forma de elección de los funciona- rios. Se reservaron determinados cargos a algunos linajes, de tal forma que en lugar de ser electo el representante de uno u otro, el cargo se volvió hereditario y se constituyó - así una nobleza particular (3).

El desempeño de las funciones públicas se convirtió en un privilegio que estaba acompañado de otras prerrogativas - relacionadas con el trabajo y con el uso de la tierra. La - nobleza, los guerreros, los sacerdotes, además del señor de la tribu, disponían de tierras que eran trabajadas por el - pueblo, que de esta manera pagaba sus impuestos y tributos y por los siervos o mayeques que a diferencia del pueblo, no - gozaban del usufructo de la tierra del calpulli.

Toda el área mesoamericana se caracterizaba por rasgos comunes en su organización económica, social y política. Po- demos hablar de una herencia común representada en su tecno- logía, en los principales medios de producción que eran la - tierra y el trabajo humano; en un tipo de agricultura basada en obras de riego que alcanzaban grandes dimensiones en las

(3) Chevalier, Francois, "La formación de los grandes latifundios en México", 4ª Ed, 1956 p.45

áreas de cultivo; en una cierta complejidad de la división del trabajo en los centros urbanos; en la existencia de una gran variedad de artesanías, algunas de ellas altamente desarrolladas. La circulación de los bienes se efectuaba mediante mercados locales y el tráfico a larga distancia; complementario a este último encontramos la institución del tributo que era la forma principal de circulación de los bienes y estaba firmemente ligado al sistema de estratificación, así como a la organización política basadas en ciudades-estados; señoríos integrados dentro del imperio Mexicano. Mediante el tributo, el estado Mexicano obtenía grandes excedentes de las poblaciones sometidas que se acumulaban en la capital del imperio.

En general, la organización de las sociedades indígenas eran notables. Sus instituciones eran, en ciertos aspectos, superiores a las hispanas, como fue el trabajo humano el cual se encontraba muy sistematizado, ya que se ejecutaba siguiendo ciertas reglas generales que se referían a la organización social entre las cuales la división y la especialización del trabajo se encontraban bien organizadas.

Los diferentes grupos indígenas del México prehispánico se encontraban en plena evolución difícil de precisar, ya que la conquista interrumpiría este proceso, transformando a la sociedad indígena.

## II.- Estructura política y económica en la colonia.

La sociedad que surgió a raíz de la Conquista abarcó, dentro de un sistema de estratificación, a grupos diversos y culturalmente heterogéneos, como españoles, criollos, indígenas, negros y castas. Los indígenas formaron sólo un factor de ella, aunque constituyeran la población mayoritaria, su vinculación primordial con la sociedad dominante se estableció mediante el tributo. Como tributarios se les dotaba de una personalidad económica y por consiguiente, de una personalidad jurídica. Se fundaron tribunales especiales para ellos y eran considerados "vasallos libres" del rey, exentos del servicio militar y de ciertos impuestos, como fue el diezmo y otros tributos que tenían que pagar los españoles; pero estos privilegios legales no fueron acompañados de una representación política común; las estructuras regionales y nacionales de poder pasaron a manos de los españoles.

El título jurídico que sirvió de base a toda expedición de los descubrimientos o nuevas poblaciones fueron las Capitulaciones o contrato otorgado entre la Corona o sus representantes y el jefe de la expedición proyectada. En estas Capitulaciones se fijaban los derechos que se reservaba la Corona en los nuevos territorios a descubrir y las mercedes concedidas a los distintos participantes en la empresa descubridora.

La división política en la Nueva España consistió en cinco reinos: Nueva España, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Nuevo León y Nuevo México y una provincia, Yucatán; subdivididos en alcaldías mayores y provincias menores según los Estados sometidos, Señoríos o Encomiendas y tribus indígenas.

El gobierno de las regiones conquistadas estaba representado por el rey, sus secretarios y el Consejo de Indias; un órgano central para la Nueva España constituido por el Virrey y la Audiencia y numerosos órganos provinciales regidos por corregidores, alcaldes, mayores, etc.

Los reyes señalaban, sin embargo, la orientación general de la vida pública: nombraban y removían a los virreyes y a las principales autoridades dentro de la colonia; tales como Gobernadores y Capitanes Generales, Oidores, Tesoreros de la Real Hacienda, Corregidores y Alcaldes mayores, lo que provocaba que el gobierno se centralizara de algún modo en España y se descentralizara con respecto a la Nueva España, lo que más tarde permitió que se organizaran varias partes constitutivas del país para cuando esta decidiera su independencia.

Por otra parte también los Reyes en ejercicio de sus derechos de patronato, proponían y nombraban a los dignatarios del clero secular.

El Consejo de Indias como supremo cuerpo auxiliar del -

rey, constituyó un importante centro de consultas en el cual se deliberaba, a la vez que era un tribunal y oficina que administra la hacienda, el comercio, la navegación, la defensa militar de las castas, los descubrimientos y las misiones; - también de ella, aunque por voluntad del rey, salían los nombramientos para los altos cargos en la Nueva España, como fué la designación de los virreyes.

La institución del virreinato tuvo en las Indias, desde el primer momento de su creación, un carácter netamente estatal; eran en apariencia señores absolutos de la Nueva España.

Pero en realidad su poder tenía numerosas limitaciones y aunque podían nombrar o tener intervención directa en el nombramiento de determinados funcionarios, como fueron, los gobernadores de las distintas comarcas de la colonia, sus designaciones podían ser revocadas.

Las principales atribuciones que tenía el virrey en la Nueva España, abarcaban todos los aspectos de la vida pública: legislativa, fiscal y económica, judicial, militar y aún eclesiástica, por virtud del Regio Patronato Indiano, en su condición de Vicepatronos de las Iglesias del Virreinato.

Con respecto a las audiencias en la Nueva España, eran órganos corporativos de la administración de justicia, pero - ejercieron al propio tiempo funciones de gobierno muy importantes, actuando en corporación como Reales Acuerdos, contro



laron en buena parte las altas funciones de gobierno de los propios virreyes.

En el contexto político y administrativo de las Indias se registran otras designaciones con los nombres de Capitanías Generales y Gobernaciones. Al frente de los primeros hubo un alto funcionario de carácter preponderantemente Militar -Capitán General- pero con atribuciones también de orden civil: gubernativas, administrativas y aún jurisdiccionales; el mando de las segundas lo ejerció un gobernador, pero con facultades también de carácter militar.

Al frente de las ciudades importantes figuró otro funcionario, representante en la ciudad del poder del Estado, con el nombre de Alcalde Mayor en unas regiones y en otras de Corregidor.

Estos alcaldes mayores o corregidores, supeditados directamente a los virreyes, gobernadores y capitanes generales, según los casos, representaban el poder inmediatamente superior y con frecuencia tuvieron conflictos jurisdiccionales con los cabildos municipales y con sus alcaldes ordinarios.

Estructura económica en la Nueva España.

La conquista económica tuvo como meta el enriquecimiento pronto, metálico y fácil del grupo invasor; sus métodos: el despojo, la esclavitud, la servidumbre, las dilatadas ha-

ciendas, los cultivos vegetales de ambos mundos, la ganadería, la minería, el obraje y el comercio trasatlántico.

En el siglo XVI, la estructura económica en la Nueva España, estuvo dividida en tres etapas que marcan las bases del desarrollo económico y social de la colonia: la primera de 1519 a 1535, es decir, el gobierno de Cortés y de la primera audiencia; el segundo de 1535 a 1566, que fué el período de los grandes administradores y finalmente de 1566 a 1600 la etapa que cubre la época de la estabilidad.

a).- La primera etapa, que es la del contacto de dos culturas totalmente diferentes, es la etapa de la conquista, expediciones y ataques, un período de destrucción de las relaciones sociales del mundo indígena.

Se inicia también el sistema de la Encomienda, el encomendero, según un derecho otorgado por la Corona, tenía a su servicio cierto número de indígenas.

La Encomienda tiene una estrecha relación con la esclavitud que se inició con la conquista, ya que Cortés consideraba a los conquistados como parte del botín que eran distribuidos entre los miembros de la expedición; el esclavo era utilizado para todo tipo de trabajo y aunque las leyes coloniales prohibían la trata de indígenas, al mismo tiempo permitían que los conquistados que se rebelasen a trabajar "libremente" se les convirtiera en esclavos, así la mano de obra

autóctona fue la fuente de trabajo local utilizada por los españoles que en su primera etapa fué esencial en el desarrollo de la agricultura, la minería y la ganadería.

b).- El segundo período que va de 1535 a 1566, es una época de transformación, se reafirman las relaciones de propiedad que tenían los colonizadores sobre las tierras de labor, hay un desarrollo considerable en la producción minera y en la producción agrícola, la mano de obra es empleada indiscriminadamente en todo tipo de trabajos: edificación de la ciudad de México, construcción de edificios, caminos, en la agricultura, minas, transportes. Esta exagerada explotación de la mano de obra indígena trajo como consecuencia la constante disminución de la población que culminaría en la catástrofe demográfica de 1545.

Los principales centros de la actividad económica son los importantes yacimientos de metales preciosos, la producción agrícola, principalmente la de caña de azúcar y la de trigo y la ganadería.

Las primeras minas se descubrían en 1532; pronto surgió el primer gran centro minero: Taxco-Zacualpan-Sultepec-Zumpango del Río-Espíritu Santo-Tlalpujahuá.

En seguida, Zacatecas en 1547 quien con su importante veta de oro, se convertiría en la segunda ciudad del virreinato, en metrópoli de la esclavitud y en un punto de partida

del poblamiento de las llanuras del norte. Hacia 1550, el segundo centro minero se encontraba ya en explotación: Real del Monte-Pachuca.

c).- La tercera etapa que pone fin al siglo XVI, es la etapa del auge minero y al finalizar éste su disminución también. Aquí se genera la consolidación de las nuevas formas de propiedad; se cambia el pago del tributo que era en especies por dinero.

El derrumbe de la producción minera se debió principalmente a una escasez de mano de obra. Según Borah, el derrumbe de la población indígena, especialmente después de la epidemia de 1576-1579, ocasionó que la Nueva España entrara en una profunda depresión que duraría aproximadamente un siglo.

"Después de 1579 en casi todo el siglo siguiente, los campos más importantes de la actividad económica, la producción de alimentos y la minería, se vieron en situación crítica por la escasez de la mano de obra" (4).

Como respuesta a esta escasez de mano de obra, disminuyó la producción agrícola y "se reorganizó la base de la producción de alimentos y las formas de obtener trabajadores" (5).

La solución al problema de los alimentos consistía en evitar depender directamente de las empobrecidas comunidades indígenas. La manera más obvia de lograrlo era implantar -

(4) Woodrow Borah. El siglo de la depresión en Nueva España México, Setecientos, 1975. P. 92.

(5) Ibid, P.99

otros cultivos necesarios en las grandes haciendas españolas que ya producían trigo y ganado.

Otra forma de contrarrestar la escasez de la mano de obra en la agricultura fué, según Borah, la importación de esclavos negros de Africa, el repartimiento de indígenas y el inicio del peonaje en las haciendas novohispanas. El peonaje por endeudamiento se desarrolló también en la fabricación de hilados y tejidos. Todo lo anterior tuvo fuertes consecuencias en el desarrollo posterior de México: la disminución de la población indígena y el simultáneo incremento de la población española que propició el mestizaje, así mismo se desarrolló desde finales del siglo XVI el peonaje por deudas y la gran hacienda novohispana que marcaría una buena parte de la historia del país.

Hacia la primera década del siglo XVII, la prosperidad minera se derrumbó y con ella desapareció toda la fiebre de un capitalismo naciente; la tierra venía a ser la única fuente de ingresos, fué entonces cuando la ocupación de vastos terrenos de pasto por los "señores de ganados" tendió a cristalizar en el latifundio y la gran propiedad.

Al mismo tiempo que la producción minera disminuye con la población indígena, la mestiza se acrecenta, lo que hace que la población primero se estabilice y luego inicie su recuperación cuando la minería estaba en crisis, lo que mues-

tra que la crisis de la minería no arrastró consigo al conjunto de la economía y población novohispana.

En el siglo XVIII tanto la población, como la producción minera y la producción agrícola crecieron, logrando un notable desarrollo.

La población indígena, tras de haber disminuido mucho a finales del siglo XVI, se estabiliza y después comienza a crecer rápidamente como lo prueba particularmente el aumento total de los tributos pagados al rey por los indígenas. En cuanto a la población mestiza y criolla, parece crecer más rápidamente aún en las ciudades, en Guadalupe por ejemplo, después en las zonas rurales o semirurales como el Bajío.

Las minas se encuentran en gran parte en manos de poderosos personajes, como fué el duque de Regla y la extracción queda sujeta, como siempre, a altas y bajas. Pero las minas producen cada vez más plata, sobre todo durante la segunda mitad del siglo, como lo muestran las estadísticas detalladas que Humboldt da sobre los metales extraídos o, siguiendo otras fuentes, el rendimiento del quinto real y la acuñación de monedas en Nueva España.

El comercio siguió creciendo a la par que la industria minera; ésto es lo que se constata por el aumento del rendimiento de la alcabala o impuesto sobre los intercambios, que aumenta de 1'226,187 pesos en 1765 a 3'577,658 en 1790 si-

guiendo una curva ascendente casi uniforme. En tanto el comercio habfa recibido un nuevo impulso.

Finalmente se desarrolla la agricultura, los cultivos - tienden visiblemente a sustituirse por los rebaños de ovejas y por una crfa de ganado extensiva en las zonas favorables, bien regadas y mejor situadas para vender sus cosechas. Las posibilidades aumentan porque México y Guadalajara crecen; - centros mineros como Guanajuato llegan a ser ciudades importantes y prósperas. Las harinas son exportadas en cantidades masivas a las Antillas y la Luisiana; el algodón y las maderas de tintura parten para Europa. La libertad de comercio y el hecho de que la Veracruz ya no es más el único puerto de salida, favorecen los intercambios entre las regiones que están alejadas de ella, pero que se encuentran en contacto con el mar: hacia Guadalajara la vertiente del Pacífico, por el puerto de San Blas; en la Huasteca, por Tampico, que de aquí en adelante exportaría principalmente ganado.

### III.- Situación Jurídica de los Indígenas desde la Independencia hasta el Porfiriato.

Entre 1800 y 1810, la población de la Nueva España ascendía a seis millones de habitantes. La población indígena en los trescientos años de colonización, disminuyó de manera imprecionante a causa sobre todo de la bárbara opresión a que estaba sujeta, su número, para principios del siglo pasado, - oscilaba difícilmente en dos millones y medio; por consecuencia constituyó la clase más ignorante y por fatalidad la más vejada; humillados e indefensos, los indígenas sobrevivían - en las haciendas de labor y en los confines de la serranía, relegados en los trópicos o en los desiertos.

Al descontento lógico de los oprimidos se aunaba, aunque por otras causas, el del criollo. Por más que los criollos disfrutaran de la explotación colonial, su malestar aumentaba, pues solo se les designaba para puestos de menor valía a pesar de pugnar para tener mayores derechos que los peninsulares, para dirigir la superestructura, así se explica la actitud asumida por ellos al consumarse la Independencia; no querían el cambio de la estructura, únicamente les interesaba el control sobre el poder ejercido por los españoles.

La independencia de las colonias españolas se hizo bajo el signo del liberalismo, la ideología del liberalismo era - de hecho, el progresismo de la época que inspiró toda la le-



gislación republicana; una ideología importada, por supuesto y que los revolucionarios de América Latina trataron de aplicar sin preguntarse si era posible adaptarla a la realidad.

Estas legislaciones fueron el soporte del nacionalismo naciente de los Estados - Nación que estaban formándose o estaban en proceso de formación.

Iniciada la revolución de independencia, se dictaron algunos decretos en beneficio de la clase indígena como fueron el del 29 de noviembre en Guadalajara, en donde Don Miguel - Hidalgo sanciona por bando la abolición de la esclavitud:

"DON MIGUEL HIDALGO, Generalísimo de América:

...Que siendo contra los clamores de la naturaleza el vender a los hombres, quedan abolidas las leyes de la esclavitud, no sólo en cuanto al tráfico y comercio que se hacía de ellos, sino también por lo relativo a las adquisiciones; de manera que conforme al plan del reciente gobierno, pueden adquirir para sí, como unos individuos libres, al modo que se observa en las demás clases de la República, en cuya consecuencia, supuestas las declaraciones asentadas, deberán - los amos, sean americanos o europeos, darles libertad dentro del término de diez días, so pena de muerte que por insolvencia de este artículo se les aplicará..." (6).

A Hidalgo se une el también cura José María Morelos, extraordinario reformador social y gran figura de la independencia. En su cuartel general del Aguacatillo, el 17 de no-

(6) Zárate, Julio. México a través de los Siglos, Publicaciónes Herrierías, México, Tomo III. Doc. No.5 P. 758.

viembre de 1810, suprime la calificación de indígenas, mulattos o cualquiera otras castas, para los que moren en el continente; debiéndoseles nombrar genéricamente americanos, a excepción de los europeos; también se declara que los indígenas percibirán las rentas de sus tierras como suyas propias.

Se observa en estos ordenamientos el interés por la suerte del aborígen y preocupación por los problemas derivados de la tenencia de la tierra.

Igualmente, las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz, con fecha 9 de noviembre de 1812, decretaron la abolición de las mitas.

Al consumarse la Independencia, la situación del país era caótica por las constantes luchas interiores. Los indígenas se encontraban en condiciones económicas y jurídicas inferiores a las otorgadas en las Leyes de Indios y las Cortes de Cádiz, ya que en nada se había modificado su existencia, su ignorancia era tal, que hacia 1846, las tres cuartas partes de esa población no estaba informada de que el país era independiente.

Los gobernantes que ocuparon el poder después de la independencia se preocuparon principalmente del problema de la tierra, pensando que éste consistía en una mala distribución de los habitantes sobre el suelo y no en una mala distribución del suelo entre los habitantes como era en realidad.

Con estas ideas desde el gobierno de Iturbide hasta el último gobierno de Santa Anna, se expidieron varias leyes de colonización con el propósito de poner bajo cultivo, por extranjeros y mexicanos, los terrenos improductivos, acrecentando con esto el número de explotadores del labriego nativo y sin lograr el propósito que también se tenía con la venida de extranjeros de influir en el desenvolvimiento cultural del indígena.

El poder económico del clero y el estancamiento de la propiedad se acrecentaron, obligando al movimiento reformista a tomar medidas radicales; se trataba de distribuir la propiedad territorial creando un mayor número de propietarios en la que se beneficiaron los campesinos. Para ello se expidió la Ley de Desamortización de Bienes Eclesiásticos, formulada por Miguel Lerdo de Tejada.

De la Ley de desamortización transcribimos en seguida los artículos que tienen relación con el problema indígena:

Art. 1.- Todas las fincas rústicas y urbanas que hoy tienen o administran como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República, se adjudicarán en propiedad a los que las tienen arrendadas, por valor correspondiente a la renta que en la actualidad pagan, calculada como rédito al 6% anual.

Art. 25.- En adelante, ninguna corporación civil o ecle

sfastica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción que expresa el artículo octavo respecto de los edificios destinados directamente al servicio u objeto de la institución.

Mendieta y Núñez comenta que el artículo 25 ejerció influencia decisiva en la organización de la propiedad agraria, porque comprendió en los efectos de la Ley, la propiedad de los pueblos indígenas, pues aún cuando el artículo 80. estableció que de las propiedades pertenecientes a los Ayuntamientos, se exceptuarían los edificios, ejidos y terrenos destinados al servicio público de las poblaciones a que pertenecieran, nada se dijo de las tierras de repartimiento o comunales.

El 5 de Febrero de 1857 se aprueba la nueva Carta Fundamental de México, vigente durante 60 años. En el artículo 27 se ratifica la Ley de Desamortización pero dejó prácticamente sin resolver el problema del latifundio.

Durante la época del General Porfirio Díaz, el país registró grandes avances en su desarrollo económico. En la producción de la industria minera se registraron nuevos progresos originados por nuevas inversiones, por el empleo de procedimientos modernos de explotación y principalmente, por la construcción y desarrollo de los ferrocarriles.

Sin embargo, mientras en algunos renglones de la economía hubo avances importantes, en la razonable y equitativa - distribución del ingreso nacional, sobre todo para la clase indígena hubo retroceso.

Las grandes concesiones ferrocarrileras concedidas en el Régimen de Díaz, hicieron subir el valor de la tierra a lo largo de las rutas proyectadas y precipitaron una amplia usurpación de tierras comunales indígenas, por terratenientes y compañías que actuaban en el ramo de bienes raíces.

La base en la cual se fundó Porfirio Díaz para enajenar el suelo mexicano en beneficio de terratenientes nacionales y extranjeros descansa en la ley del 13 de marzo de 1861 sobre colonización; en la del 20 de julio de 1863 referente a ocupación y enajenación de terrenos baldíos, dictadas ambas por Juárez y, en la de Lerdo de fecha 31 de mayo de 1875. Díaz inició su prolongada dictadura apoyado en las disposiciones de aquellos presidentes liberales; sirvióse de ellas transformándolas a medida que se consolidaba en el poder.

Podemos concluir que en la época de Porfirio Díaz la propiedad comunal y pequeña propiedad de los indígenas se vieron reducidas al mínimo de su extensión por la gran invasión que sufrieron por parte de los grandes terratenientes - bajo el amparo de diferentes decretos y leyes existentes.

## CAPITULO II

### EL PROBLEMA INDIGENA EN MEXICO

#### 1.- La tierra.

En las comunidades indgenas, la tierra, representa para las familias que la habitan, un motivo de territorialidad, de patrimonio y es el elemento principal para obtener los satisfactores básicos para su supervivencia.

Es un factor de identidad y de cohesión del grupo, llegando a crear una interacción entre los que la habitan y ella, que hace a los indgenas depender de los beneficios que les proporciona.

Además, constituye un vínculo y una identidad histórica que los diferencia de otros pueblos y de otras tierras.

Para los indgenas la tierra era el lugar y el objeto de mayor atención en el pueblo: su accesibilidad, su productividad y sus requerimientos determinaban la distribución del tiempo y del trabajo. La tierra daba medios de subsistencia para todos, sin que existiera una disociación entre tierra, trabajo y producción.

La apropiación de las tierras colectivas de muchos pueblos durante la colonia y principalmente en el siglo XIX, afectó la disponibilidad de terrenos para las comunidades.

Pero aquéllas que los conservaron, mantuvieron la propiedad comunal, con el derecho al uso individual.

Sin embargo, en el proceso de inserción de las comunidades en el desarrollo general del capitalismo, con la importancia que va adquiriendo la producción comercial y la escasez relativa de recursos que van resultando en comparación con la población creciente, la tierra, que sólo tenía valor de uso, adquiere un valor de cambio. El derecho al usufructo individual reconocido por la costumbre, se transforma en la práctica, en la apropiación privada de la parcela, en terrenos que, considerados en su conjunto, siguen siendo comunales. Se garantiza así no sólo el uso o el disfrute de la tierra, sino también que se pueda disponer de ella para venderla y comprarla.

Como resultado de la aplicación de la Reforma Agraria, algunos pueblos que habían sido despojados de sus tierras comunales tuvieron accesos de nuevo a la tierra a través de la dotación de ejidos. De igual manera, la Reforma Agraria propició la división y venta de latifundios, lo que explica la existencia en algunas comunidades indígenas, de la pequeña propiedad privada, las más de las veces de minifundio, junto a grandes latifundios que o nunca se fraccionaron por completo o se volvieron a constituir en grandes propiedades.

La diferencia entre los distintos tipos de propiedad de

la tierra es más bien formal que real, ya que la comunidad reconoce el mismo tipo de derechos sobre la tierra, independientemente de la legislación agraria vigente.

Sin embargo, dentro de los terrenos de los pueblos, comunales, ejidales y más en la pequeña propiedad, se ha dado una polarización en el tamaño de las parcelas agrícolas, la que ha llevado inclusive a crear una nueva clase social en la comunidad: los campesinos sin tierra.

Pero aún cuando algunas parcelas sean dos y tres veces superiores en extensión a la superficie media de que dispone cada productor, no se puede hablar de una concentración de tierras propiamente dicha dentro de la comunidad, con todo, existe esa tendencia.

En cambio, considerada la estructura agraria de una región con población predominantemente indígena, es evidente el acaparamiento de tierras, sobre todo las de labor. Por ejemplo, no es excepcional que los ejidos o terrenos comunales en los que cada familia dispone en promedio de 2 y 3 hectáreas colindan con "pequeñas propiedades privadas", los ranchos y las fincas, con extensiones de 80, 100, 300 hectáreas, casi siempre dentro de límites "legales" permitidos por el sistema.

Las transformaciones habidas no invalidan de ninguna ma



nera la necesidad individual de contar con la tierra y de disponer de una base territorial en que se asiente la comunidad, y recuperarla, sigue siendo hasta la fecha una de las principales banderas de las movilizaciones de los pueblos indígenas.

Es en las Comunidades indígenas donde los conflictos por la tierra son más agudos, ya que al negarles el medio vital de producción se les priva también de la posibilidad de desarrollar su cultura, haciéndoles entrar en la espiral de pojo-desculturación, que desemboca fatalmente en la integración forzada al sistema, con su corolario habitual: Proletarización rural, emigración del campo, marginación cultural y económica en los suburbios de los grandes centros.

Sin embargo, en la medida que el pueblo tenga acceso a la tierra, sigue existiendo la comunidad indígena, pero con las variaciones estructurales que se han ido definiendo en sus relaciones sociales como resultado de la estructura agraria.

a).- El Problema de la Tenencia de la Tierra.

Las formas que la tenencia de la tierra asumen en su expresión jurídico-político, son muy diversas en el capitalismo y dependen fundamentalmente de las condiciones históricas particulares en que se desarrollan estas relaciones de producción.

En el caso de México, se derivan de las formas que en la época precolombina existían, influidas por las transformaciones operadas en 300 años de dominación colonial, de las vicisitudes experimentadas en el México independiente y de la Reforma, de la etapa porfirista y finalmente del proceso revolucionario: la Reforma Agraria, etapa última que define las formas de tenencia que actualmente operan en el país. Cada uno de ellos requiere de un análisis particular, que seguramente revelará transformaciones a través de las diversas etapas en que se subdivide, por ejemplo, el precardenista, cardenista, alemanista y los últimos caracterizados por cambios de vital importancia, sobre todo en la concepción que se tiene de la Reforma Agraria; estos cambios obedecen a modificaciones en la realidad, lo que conduce a una serie de transformaciones con el fin de adecuarlas a las necesidades actuales.

Esto obedece a la circunstancia de que las instituciones han de modificarse de acuerdo a los cambios que experimentan los fenómenos que dan lugar a su existencia. Seguramente que la Reforma tal como fue concebida por los revolucionarios no sería operativa en la actualidad; tampoco la concepción cardenista y ni siquiera la contrarreforma alemanista. Esto plantea la enorme significación histórica de la Reforma Agraria en función de las necesidades del desarrollo

de las relaciones de producción capitalista en México y su permanente adecuación a ella, en razón de las cuales ha cumplido cabalmente su objetivo.

Sin embargo, la estructura jurídico-política de tenencia de la tierra es contradictoria en una cantidad de casos, a las relaciones de apropiación real de la tierra, es decir, que la propiedad o posesión jurídica de la tierra y la explotación de la misma pueda corresponder a distintos agentes sociales. Esto se pone de manifiesto sobre todo en el caso de arrendamiento de tierras o en la aparcería. Tal contradicción adquiere mayor relieve en las situaciones en las que el usufructuario de pequeñas parcelas de tierra, resulta ser asalariado de su propio arrendatario, circunstancia que permite observar que en última instancia las formas de tenencia no constituye un obstáculo a la expansión del capital, sino que se adecúan a éste, aun cuando formalmente se postule lo contrario. Esta realidad ha dado lugar a las modificaciones de la Ley Federal de la Reforma Agraria, lo que significa reconocimiento formal y sanción jurídica de la misma.

De acuerdo con lo anterior, la estructura jurídica de tenencia de la tierra en México está dada con base en tres figuras: pequeña propiedad, ejido y comunal fundamentalmente, así como tierra nacionales, colonias agrícolas y otras, cada una con sus especialidades.

Las nuevas formas de propiedad de la tierra han cumplido funciones diversas en la estructura económica, también en proceso de renovación. En los resultados de la reforma agraria ha destacado un hecho de gran importancia: la llamada - función social de la propiedad de la tierra, concepto que no se expresa con ese nombre en la legislación, pero que es con secuencia lógica de sus postulados.

b).- El ejido, la propiedad comunal y la propiedad privada.

El ejido:

A lo largo de la historia de México, ha existido un - constante conflicto entre la propiedad privada y la propiedad comunal de la tierra. La Revolución Mexicana de 1910, - mediante la constitución del ejido por su inclusión en la legislación agraria, dió, hasta cierto punto, un triunfo a la propiedad comunal.

Durante la época colonial, la política agraria de los - españoles tuvo por objetivo, entre otros, conservar la propiedad comunal de los pueblos indígenas. Esta política representó la síntesis del sistema de tenencia indígena de origen prehispánico y del sistema de tenencia de los pueblos - campesinos de la España Feudal. A lo largo de la historia del México colonial e independiente, las propiedades comunales - de pueblos sufrieron los ataques de los latifundistas y terratenientes, y de legisladores y estadistas que preferían -

la propiedad privada de la tierra. Las comunidades indígenas y sus defensores en los círculos políticos y gubernamentales respondieron siempre mediante la lucha por la defensa, el mantenimiento o la restitución de sus propiedades colectivas, base de su economía de subsistencia.

Esta fue precisamente la idea que inspiró en lo esencial a los legisladores del México revolucionario de 1917 al establecer el ejido como sistema de tenencia de la tierra.

El término ejido aparece por primera vez en la reforma agraria mexicana en una proclamación de Zapata en 1911 en que pide la devolución de los ejidos de los pueblos. Fue incluido en el decreto del 6 de enero de 1915.

La palabra ejido se refería originalmente a las tierras comunales que se encontraban a la salida de los pueblos y que servían para el usufructo colectivo y este es el significado que tradicionalmente se le daba en México, antes de la reforma agraria. Aunque en ninguna parte del artículo constitucional se define lo que es un ejido, en la práctica el concepto se aplica a los núcleos de población que han sido dotados de tierras a través de los procedimientos señalados en la Ley. De hecho, en la terminología corriente, el concepto ejido se refiere a la comunidad de campesinos que han recibido tierras de esta forma (ejidatarios) y el conjunto de tierras que les corresponden.

A pesar de ser una propiedad colectiva, la tierra ejidal es trabajada en forma individual o más bien, familiar. En algunas regiones de la república, como son los altos, en el Estado de Chiapas, donde la tierra en su mayoría es ejidal, las familias controlan sus parcelas como si fueran una propiedad particular, pero sin poder enajenarlas. Estas parcelas son heredables en forma igual entre hijos e hijas, y esto ha producido una atomización progresiva de la "propiedad" familiar cuyo resultado ha sido la emigración de un número de chamulas en busca de tierras en los municipios vecinos.

En otras comunidades de la región las tierras ejidales sólo dan al agricultor el derecho de usufructo mientras las trabaja regularmente. Esta limitación es a la vez características de la organización comunal tradicional y obedece a la legislación agraria nacional mexicana.

La base del sistema ejidal lo constituye el núcleo de población solicitante de tierras. Para tener capacidad para obtener tierras, aguas y bosques, el núcleo de población o poblado debe haber existido cuando menos durante seis meses con anterioridad a la fecha de la solicitud respectiva y debe tener no menos de 20 individuos con derecho a recibir tierras por dotación.

Las tierras para el ejido deben ser tomadas de las fin-

cas afectables "cuyos linderos sean tocados por un radio de siete kilómetros a partir del lugar más densamente poblado - del núcleo solicitante". En caso de no alcanzar las tierras afectables dentro de este límite, se podrá proceder a la - creación de nuevos centros de población ejidal en otras zonas del país.

Los miembros de los núcleos de población también deben satisfacer ciertos requisitos para tener derecho a dotación ejidal. Deben ser mexicanos por nacimiento, residir en el - poblado solicitante por lo menos desde seis meses antes de - la fecha de solicitud, trabajar personalmente la tierra como ocupación habitual, no poseer a nombre propio y a título de dominio tierras en extensión igual o mayor que la unidad de dotación, y no poseer un capital individual en la industria o en el comercio de diez mil pesos o un capital agrícola mayor de veinte mil pesos.

#### La Propiedad Comunal:

Una de las características de la estructura agraria mexicana es la coexistencia de diversas formas de tenencia de la tierra. Junto con la propiedad privada de la tierra y el sistema ejidal, la legislación agraria actual reconoce explícitamente las tierras "que de hecho o por derecho guardan el estado comunal". Es esta una referencia a las antiguas comunidades, es decir, a la propiedad comunal cuya existencia es

anterior a la reforma agraria. El ejido, creado por dicha reforma, es también una propiedad comunal, pero se considera aparte.

La propiedad comunal de la tierra, con usufructo individual o familiar, era la forma de tenencia predominante entre los pueblos prehispánicos de México, si bien tenia diversas manifestaciones en los diferentes grupos indígenas. Entre los aztecas del centro de México existían varias categorías de tenencia pero la base del sistema de propiedad la constituían las tierras comunales asociadas al clan territorial (pulalli y altepetlalli).

Después de la Conquista, la política de los españoles, que fue elaborándose en una serie de disposiciones a veces contradictorias, a lo largo de tres siglos de coloniaje, afectó de diversas maneras el desarrollo de la propiedad comunal. Por una parte, la distribución de encomiendas y mercedes reales a los españoles y sus descendientes, provocaron que progresivamente se arrebatara a las comunidades indígenas sus terrenos comunales. Por otra parte, la Corona española, mediante la política de resguardos procuró conservar la propiedad comunal de los pueblos indígenas, para asegurarles una base de subsistencia frente al hambre de tierras de los terratenientes y encomenderos. Así fueron concedidos durante la época colonial títulos de propiedad comunal a mu-



chos pueblos campesinos indígenas. Estas comunidades lograron mantenerse sobre todo en las zonas más aisladas del país, cuyos recursos no representaban un mayor atractivo para los españoles.

Durante la época de la reforma liberal, mediante la Ley de Desamortización de 1856, las comunidades indígenas fueron consideradas como corporaciones civiles y pasar a ser propiedad privada e individuales a mano de sus usufructuarios. Esta norma fue confirmada por la Constitución de 1857, cuyos preceptos en materia agraria operaron en contra de las comunidades.

La transformación de la propiedad comunal en propiedades privadas perjudicó a los campesinos indígenas de posición sociocultural y nivel educativo bajos. A ello contribuyeron las leyes sobre Colonización y Terrenos Baldíos, expedidas durante la segunda mitad del siglo pasado. Sin embargo, muchas de estas antiguas comunidades lograron subsistir.

El creciente despojo de las tierras de los pueblos por parte de los terratenientes y latifundistas, motivó en parte la revolución agraria de 1910. El levantamiento de Zapata de 1911 fue provocado directamente por las usurpaciones de los latifundistas sobre tierras comunales de los pueblos del estado de Morelos. Este fue también el objetivo principal de la ley Agraria del 6 de enero de 1915, con la que fue ini

ciada formalmente la reforma agraria, y de los preceptos del Artículo 27 de la Constitución de 1917.

El Código Agrario vigente, en su artículo 267, establece que "los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan, o que se les hayan restituido o restituyeren". El régimen de propiedad de los bienes comunales es idéntico al de los ejidos, siendo los derechos del núcleo de población sobre la tierra "inalienables, imprescriptible, inembargables e intransmisible y por tanto, no podrán en ningún caso ni en forma alguna enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse, o gravarse, en todo o en parte..." (artículo 52). A diferencia de los ejidos, las tierras de labor comunales no se fraccionan legalmente para parcelarse entre los derechohabientes; en consecuencia, la tierra de cultivo comunal es distribuida y apropiada de acuerdo con la costumbre local. De hecho, en la mayoría de los casos funcionan como una propiedad privada, ya que las parcelas poseídas individualmente por los comuneros son consideradas y respetadas como tal por todos los miembros de la comunidad. Estas propiedades son, con frecuencia, objeto de contratos de compraventa y de aparcería o arrendamiento. Aspectos de su funcionamiento tales como la identidad de los derechohabientes, la distribución -

de la propiedad dentro de la comunidad, etc., no se encuentran tratados.

De cualquier forma, en la actualidad, parece que México y Bolivia son los únicos países americanos donde la legislación moderna reconoce a las antiguas comunidades agrarias un status de tenencia al mismo nivel que las formas de tenencia de origen europeo.

En general, puede decirse que la propiedad comunal original de los pueblos se halla en desintegración. Raros son los casos en que la tierra de labor sea efectivamente comunal. Por lo general, la tierra cultivable es apropiada y usufructuada en forma individual y sus poseedores consideran sus lotes o parcelas como propiedad privada, aun cuando no las tengan registradas como tales o no posean los títulos respectivos. La tenencia efectivamente comunal generalmente se mantiene sobre los bosques y los pastos de las comunidades, pero también en estos casos, la tenencia comunal se está resquebrajando.

#### La Pequeña Propiedad:

Esta es la forma más común de tenencia de la tierra. Fue introducida por los españoles y se generalizó a partir de las reformas del siglo pasado. Las comunidades indígenas fueron obligadas a transformar sus tierras comunales en propiedades privadas, bajo riesgo de perderlas totalmente.

Es bien sabido que estas reformas contribuyeron a que muchas comunidades perdieran definitivamente sus tierras.

Al respecto Charles Wagley comenta: "El resultado inevitable de la serie de leyes que preconizaban la propiedad privada, al tenor de los conceptos modernos, fue que muchos indígenas que no pudieron captar el significado de los nuevos documentos privados, dejaron sus tierras sin registro y éstas a menudo fueron vendidas a las grandes plantaciones como tierras no reivindicadas" (7).

Pozas cita el caso de un gobernador del Estado de Chiapas quien a raíz de las leyes de la Reforma, "denunció" la existencia de tierras comunales de un municipio indígena y obtuvo así la propiedad legal de las mismas (8).

En la actualidad en las zonas indígenas, la propiedad privada de la tierra ha sido un factor que ha estimulado la penetración de los no indígenas, ya que éste, al no tener la posibilidad de adquirir tecnología agrícola para hacer más productiva sus tierras, se ve en la necesidad de arrendar o vender sus propiedades ya que si bien el sistema ejidal ha frenado la enajenación de las tierras, la propiedad privada permite la aparcería, el arrendamiento, el trabajo asalariado, la venta y la hipoteca.

La propiedad privada de la tierra es sólo un aspecto de las transformaciones profundas que afectan a las comunidades

(7) Charles Wagley, Santiago Chimaltenango, Guatemala, Seminario de Integración Social Guatemalteca, 1957.

(8) Ricaro Pozas, Chamula, un pueblo indio de los altos de Chiapas, INI, 1959.

indígenas desde el siglo pasado, y que se han ido acelerando en los últimos decenios.

En conclusión, se puede decir que la propiedad privada de la tierra, tiene funciones económicas y sociales diferentes en los indígenas y los que no lo son. Es una institución social ligada al desarrollo capitalista de las regiones. Pero solo beneficia a cierta clase social, y es empleada por ella como instrumento de explotación de los indígenas. La propiedad privada de la tierra, introducida por los regímenes liberales que querfa el mayor bienestar para las mayorías no ha servido más que para despojar a los indígenas y obligarlos a buscar el trabajo asalariado. La propiedad privada de la tierra, constituye así, un elemento más de diferenciación de clases sociales en las regiones indígenas.

## II.- Economía Indígena.

La economía del indígena mexicano es difícil. Ya sea que se trate de ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios o que se dediquen a la artesanía, sean peones u obreros asalariados, se encuentran en diferentes circunstancias económicas; pero en general puede decirse que apenas ganan lo necesario para atender a sus necesidades y que son por cierto muy reducidas.

La agricultura es la base de la producción de la mayoría de los indígenas y la base de la agricultura es el maíz, usado principalmente para el consumo doméstico. Aun cuando se cultivan otras plantas, el maíz es la actividad agrícola principal sin la cual la familia rural no podría subsistir. En cuanto a la ganancia del agricultor, estas dependen de la extensión y de la calidad de las tierras que posee, pero en su mayoría, los suelos son pobres, las técnicas agrícolas son primitivas y los rendimientos, por consiguiente, son débiles.

Respecto a los agricultores campesinos que en su gran mayoría son indígenas, es un grupo que se define básicamente por el hecho de reproducir sus condiciones de producción a partir del trabajo familiar, constituyendo unidades de producción-consumo. No utilizan trabajo asalariado sino en circunstancias muy especiales, determinadas por las condiciones

técnicas de producción. En muchos casos las unidades familiares no sólo producen en la agricultura y la ganadería, - sino que se dedican a actividades tales como la producción de artesanías y al muy pequeño comercio, en varios de los casos ambulante.

Otra fuente cada vez más difundida de ingresos es (en caso de existir posibilidades de la venta de fuerza de trabajo) en actividades capitalistas, dentro del sector o fuera de él. Al respecto Wolf, señala lo siguiente: "Despojada de tierras y de agua por la Conquista y por las intrusiones -- que la siguieron (particularmente las reformas liberales -- del siglo XIX que reemplazaron la propiedad comunal por la propiedad privada), la comunidad indígena puede muy rara -- vez bastarse. No sólo ha de exportar gentes, sino también -- mercancías y trabajo. Además, sin el mando exterior, el indígena no puede llenar jamás el abismo siempre abierto entre su producción y sus necesidades". (Wolf, 1967, p.202).

Actualmente las tierras que poseen los agricultores indígenas, son pobres y de mala calidad, se hallan en zonas montañosas en las laderas de los cerros; o en regiones áridas donde el régimen de aguas es poco favorable para una -- agricultura próspera; o en zonas de clima tropical con vegetación exuberante y lluvias torrenciales en ciertas épocas del año.

La mayoría de los campesinos mexicanos trabaja la tierra con su propio esfuerzo: con el machete y el azadón, realizado manualmente la mayor parte de las faenas agrícolas; o en el mejor de los casos dispone de un arado sencillo. Pocos son los que cuenta con maquinaria agrícola.

El típico campesino mexicano poco sabe de abonos o fertilizante químicos, de insecticidas o plaguicidas; semillas mejoradas o de prácticas de cultivo. Sin embargo sus conocimientos técnicos tradicionales son el fruto de muchas generaciones de experimentación y si no han servido para aumentar en forma espectacular la producción, cuando menos han sido útiles para mantener un nivel de subsistencia.

En cuanto a las industrias indígenas, son generalmente, complemento y no base de la economía del indígena. El trabajador indígena es, ante todo, como se ha dicho, agricultor; pero cuando la explotación de su parcela o el salario que obtiene en algún trabajo no le basta para cubrir su presupuesto, se ayuda con los productos de la pequeña industria familiar.

En algunas regiones del país, la industria familiar del indígena ofrece particular importancia al grado de ser, para muchas familias, la principal y hasta la fuente única de ingresos. Puede citarse como ejemplo, la industria del sombrero de palma en la región de la Mixteca, y la industria de la ce



rámica en diversas partes del país.

El aislamiento de las zonas económicas en las que se desarrolla la industria familiar, la incultura y la falta de unión de los trabajadores, son, entre otros factores los que influyen para que la pequeña industria familiar indígena, no tenga un verdadero desarrollo económico, manteniéndolos en un nivel excesivamente bajo, de tal manera que el ingreso que obtiene por la venta de sus productos apenas alcanzan para cubrir medianamente sus muy pocas necesidades.

Es necesario subrayar que la insuficiencia de recursos y el débil poder de compra, que ponen al indígena en una posición muy desventajosa en el mercado, es efectuada por los grandes y frecuentes fluctuaciones en la demanda, en la oferta de los precios que son a menudo fijados, con fines especulativos, por los mismos comerciantes.

Al respecto, Rodolfo Stavenhagen comenta: "El mundo económico indígena no es un mundo cerrado. Las comunidades indígenas sólo están aisladas en apariencia. Por el contrario, están integradas en un sistema regional y en la economía nacional. Los mercados y las relaciones comerciales representan el eslabón principal entre la comunidad indígena y el mundo de los ladinos, es decir, la sociedad nacional. Es cierto que la mayor parte de la producción agrícola de los indígenas es consumida por ellos. También es cierto que el in

greso generado por los indígenas sólo representa una proporción mínima en el producto nacional (incluso en Guatemala en donde la población indígena es más de la mitad de la población total). Pero la importancia de estas relaciones no se encuentran en la cantidad del producto comercializado, o en el valor de los productos comprados; se halla más bien en la calidad de las relaciones comerciales. Estas son las relaciones que han transformado a los indígenas en una "minoría", y que los han colocado en el estado de dependencia en que se encuentran actualmente" (9).

Las relaciones entre los indígenas y los otros grupos son múltiples, pero desgraciadamente no son nunca relaciones de igualdad. El indígena es siempre el explotado.

"Tradicionalmente, el indígena en la región Tzeltal-Tzotzil es explotado desde dos puntos de vista; se le explota como trabajador al servicio de los terratenientes y de hacendados que utilizan la mano de obra indígena pagando bastante bajos por cada jornada de trabajo; y se le explota además en su carácter de pequeño productor, el indígena produce artículos que algunas veces son solicitados vehementemente en el mercado nacional" (10).

Los indígenas y los demás explotados como trabajadores, como dice Harroquín, son saqueados tanto como pequeños productores, cuanto como vendedores y compradores en el mercado lo

(9) Rodolfo Stavenhagen, clases, colonialismo y aculturación. Las clases sociales en México, Ed. nuestro tiempo, México, 1984.p.135.

(10) Alejandro Harroquín, Introducción al mercado indígena, 1965 p. 200.

cal, regional y nacional. Esto es producto, como ya lo mencionamos anteriormente, de su incultura ya que el indigena - está muy poco familiarizado con las leyes de la oferta y la demanda.

### C A P I T U L O   I I I

#### LOS GRUPOS ETNICOS Y LOS SISTEMAS TRADICIONALES DE PODER EN MEXICO

I.- Principios por los que se rige la organización política de la comunidad indígena en México.

Uno de los aspectos que caracterizan las opiniones expuestas sobre la política indigenista mexicana, han sido las reivindicaciones motivadas por la existencia de una diversidad étnica y por la necesidad de establecer diferencias que permitan especificar diferenciaciones culturales basadas en las mismas.

La formulación de cada interpretación tiene, sin embargo, que partir del análisis de la situación que viven los grupos indígenas en la actualidad, centrando la atención en las transformaciones que la mayor penetración del capitalismo ha provocado en las formas sociales y políticas de organización de los grupos indígenas, en particular aquellos grupos que se encuentran en el sureste de la república - mazatecos, mixtecos, chinantecos, choles, tzotziles, tzeltales, - etc., que es donde se encuentran la mayoría de habitantes indígenas.

Los pueblos que habitan principalmente en estas regio-

nes, en su mayoría montañosas, viven dispersos en pequeñas - comunidades más o menos autosuficientes, ligadas entre sí y con centros urbanos o semiurbanos a través de relaciones económicas y de dependencia política. Están integradas debilmente a la estructura nacional y su dinámica se basa más bien - en formas regionales de organización económica y política.

Desde el punto de vista ecológico es posible hablar de tres formas de comunidades: a) la comunidad dispersa con un centro ceremonial político-religioso en el que se encuentran los edificios públicos (ayuntamiento, iglesia, escuela, el mercado, etc.) pero en que hay poca población (solamente la que está ligada directamente a las funciones públicas). La mayor parte de la población vive dispersa en pequeños parajes en los alrededores del centro. Este recibe numerosa población flotante los días de mercado y de fiestas cívicas y religiosas.

b) La "comunidad compacta", que seguramente es el resultado de la política de reagrupamiento de las poblaciones indígenas, practicada por los españoles. En estos casos la población vive concentrada en un pueblo, dividido en barrios - que con frecuencia tienen importantes funciones religiosas y políticas. Los campos agrícolas se encuentran a cierta distancia del pueblo.

En el centro de la comunidad se encuentran los edificios

públicos. Con frecuencia el status socioeconómico de la población se manifiesta en una distribución ecológica específica de las casas: la población de nivel elevado está cerca del centro, y su nivel socioeconómico disminuye a medida que la distancia del centro aumenta. Este tipo de comunidad comprende también un cierto número de especialistas no agrícolas (artesanos, comerciantes, funcionarios, etc.). En estas localidades siempre residen dos grupos étnicos: los indígenas y los no indígenas.

c) El tercer tipo de comunidad es una combinación de las dos formas anteriores. Generalmente una parte de la población (con frecuencia, uno de los grupos étnicos) habita en forma concentrada, en tanto que la otra habita en casas dispersas en medio de pequeñas parcelas de tierra, pero dentro de los límites administrativos del pueblo.

El núcleo básico de la organización de la comunidad es la familia extensa; las familias extensas se vinculan entre ellas constituyendo un todo estructurado en la comunidad que se asienta sobre una base territorial y con un principio de organización política que se expresa a través del sistema de autoridades y de las estructuras populares. De ahí que re- tengamos cuatro elementos: la familia, la comunidad, la tierra y las autoridades para analizar la organización política y social de los pueblos indígenas.

### LA UNIDAD FAMILIAR:

Entre los indígenas, como en toda sociedad campesina, - la familia es el núcleo básico de la organización social de la comunidad. Es la unidad económica para la producción y - el consumo; el número de personas que en ella coopera se define según lazos de parentesco, el cual se puede ampliar mediante el compadrazgo (11). En ella se da la organización y la primera división social del trabajo por sexos; en la familia se aprenden los principios, valores y costumbres que permiten al individuo integrarse a la comunidad, y es la que aporta así la educación fundamental.

El objetivo del trabajo de la familia es satisfacer sus propias necesidades. Anteriormente se trataba de producir - lo que satisfacía directamente los requerimientos de alimentos, vestido, habitación y herramientas. No eran autosuficientes por completo, pero el intercambio necesario se realizaba entre valores de uso. La riqueza no era una aspiración y había mecanismos que favorecían su redistribución; éstos - se relacionaban sobre todo con la celebración de ceremonias rituales entre los que se incluían los matrimonios a las - fiestas religiosas.

La organización del trabajo y la división de tareas dependía de la estructura de la familia. Esta adoptaba la forma de una familia extensa; a diferencia de la familia nuclear

(11) Carrasco, P. Culturas Indígenas en Oaxaca, América Indígena, vol. XI, núm. 2 México, 1951.

integrada por los padres y los hijos, en ella se agregaban no sólo otra generación sino también las familias de los hijos casados, y en ocasiones, otros parientes. Habitaban en la misma casa o en una próxima.

La autoridad familiar manifiesta estaba en manos del varón más anciano al que se consideraba como la figura principal de autoridad y como el representante de la familia. El reconocimiento de su autoridad obedecía asimismo al hecho de que hubiera prestado sus servicios en el municipio y en la iglesia. Este principio era también la base de sustentación de la autoridad en la sociedad.

Era el padre el que distribuía la tierra para ser explotada por las diferentes unidades familiares. El trabajo de labranza estaba a cargo de los hombres quienes eran auxiliados en algunos períodos por otros miembros de la familia, pero el trabajo fundamental lo realizaba el jefe de la familia nuclear y sus hijos solteros.

Las mujeres participaban en algunas faenas del campo, como por ejemplo la cosecha, pero su tiempo estaba dedicado especialmente a la tarea doméstica: la preparación de los alimentos y el cuidado de los niños. A los hijos se les educaba preparando su participación en la vida social.

Desde muy pequeños colaboraban en los distintos trabajos domésticos, creando en ellos el principio de responsabi-



lidad, la que se manifestaba primero con respeto a su familia. A través de la educación no formal, los niños iban adquiriendo los valores propios de la comunidad.

Las mujeres manejaban la economía familiar; sus conocimientos protegían la salud y también eran las encargadas de llevar a cabo ciertos trabajos artesanales como la confección de telas, vestidos o el tejido de canastas.

La familia extensa constituía un sistema de relaciones de apoyo que aseguraba la sobrevivencia de todos sus miembros, aunque cada unidad tendía a ser autosuficiente. La autoridad paterna hacía posible una distribución de la tierra entre todos los miembros de la familia.

A la muerte del padre, sus bienes, la casa y la tierra, eran heredados por todos los hijos, recayendo la autoridad familiar en el hijo más grande o en la viuda si eran muy pequeños, produciéndose la misma estructura.

Una forma específica por la cual se ampliaban las relaciones familiares en las comunidades era el padrino y el consecuente compadrazgo, a través de los cuales se establecían lazos semejantes a los del parentesco.

El compadrazgo servía para establecer lazos entre los habitantes de diferentes pueblos, y cuando alguien salía de la comunidad, el padrino o el compadre proporcionaban comida y habitación.

A diferencia de las relaciones de compadrazgo que se establecen actualmente, la posición económica del padrino no era el elemento más importante para su elección; sino el hecho de que fuera una persona respetable por su posición social y por su respeto de las tradiciones.

Al prevalecer entre las comunidades indígenas la producción de valores de cambio, se transformó el uso que se daba a la tierra, el control que se ejercía sobre ella, así como el tipo de propiedad que tendió a convertirse en privada. Esta modificación estuvo condicionada asimismo por otros factores, como los embates a los terrenos comunales, la limitación de éstos y la presión demográfica sobre la tierra.

Estos cambios acompañaron el proceso de monetarización de la economía indígena que en conjunto afectaron a la estructura familiar. Por una parte, se altera la forma como se realiza el objetivo del trabajo y por otra, la manera en que éste se organiza y se distribuye. Aún cuando aparentemente se conservan algunos principios generales de comportamiento, se ven afectadas las relaciones que se dan en la familia y entre las familias y, por lo tanto, repercute en el principio de autoridad que rige dichas relaciones.

En general, el objetivo del trabajo familiar sigue siendo satisfacer las necesidades de la familia. Sin embargo, a parece una diferencia importante en lo que se refiere a cómo

se obtiene los satisfactores: no se trata sólo de producir directamente la base de la alimentación, de recoger otros frutos, de criar algunos animales o de conseguir el material para la construcción de la casa habitación; sino que se producen mercancías y con el ingreso derivado de sus ventas, se cubrirán algunas necesidades de alimento y vestido principalmente.

La familia debe entonces tratar de establecer un equilibrio, bastante precario, entre los dos tipos de producción, la de autosubsistencia y la comercial, que le permitan asegurar su manutención por lo menos al nivel que tenían al no depender del mercado. Las diferencias que se producen dentro de la comunidad entre estratos, vinculados con las nuevas formas de producir, determinarán situaciones diferentes en la manera como se establece ese equilibrio. Por ejemplo, para los campesinos más pobres, el limitado tamaño de sus predios los obliga a disminuir la producción de alimentos y a depender del mercado para su obtención, cuando la producción comercial se lo permite.

Para los indígenas que principalmente a través de actividades comerciales y usuarias han logrado acaparar algunas tierras y diferenciar sus ingresos con respecto a la mayoría de los miembros de la comunidad, el objetivo del trabajo se determina por otros condicionantes. Para ellos, la obtención

de la ganancia es fundamental. La superficie de que disponen les permite cosechar no sólo los alimentos necesarios, sino un volumen de producción mercantil suficiente para cubrir - las necesidades familiares y obtener un excedente. El monto de la producción no depende de la fuerza de trabajo familiar, sino del capital con que cuentan sobre todo para contratar - mano de obra asalariada y en algunos casos para rentar tierras.

La acelerada diferenciación social interna determina entonces que se presenten divergencias con respecto a la manera como se define el objetivo del trabajo familiar. En general, se produce para satisfacer las necesidades de la familia, pero la satisfacción no depende exclusivamente del trabajo directo, sino también del intercambio de mercancías que cada vez es más importante. Finalmente, para algunos productores se trata de obtener una ganancia.

Por lo que se refiere a la organización del trabajo, se establecen dos patrones diferentes según se trate del cultivo de subsistencia o del cultivo comercial y se observa una tendencia a que el primero se asemeje al segundo.

En el primer tipo de cultivos, el trabajo se distribuye entre los miembros de la familia nuclear principalmente. En cambio, para el segundo, del que se obtienen ingresos en - efectivo, se depende de la familia nuclear, pero cuando su -

mano de obra no es suficiente se recurre más al trabajo asalariado que a la colaboración de la familia extensa.

Si bien se mantiene en algunos casos la institución de la familia extensa, ésta tiende a ser sustituida por la familia nuclear, minando en cierta forma las bases de la autoridad paterna aunque su imagen siga siendo muy importante y su opinión casi definitiva. Sus orientaciones para dirigir el trabajo son la norma, pero aparecen intereses contradictorios en la familia. Los hijos tratan de independizarse de la tutela paterna y de los vínculos familiares en lo que a trabajo de la parcela se refiere, con el fin de controlar ellos mismos el fruto de su trabajo.

Las relaciones de colaboración en el trabajo que se daban principalmente dentro de la familia extensa, se sustituyen por las relaciones de patrón-asalariado, encubiertas por las relaciones de parentesco. Se lleva la cuenta de los jornales trabajados en la parcela de cada hermano, pero sobre todo, se recurre sistemáticamente al trabajo de los parientes más pobres a los que muchas veces se paga en especie, sin que haya manera de que el pariente contratista corresponda a su vez con otro trabajo.

En este caso la familia extensa modifica sus principios en función del modo de producción dominante y se transforma, en muchos casos, en la fuente de mano de obra barata y dispo

nible en todo momento. En cierto modo, la familia extensa - vela por la sobrevivencia de los parientes más pobres, pero - esta acción, que se concibe como un "favor", esconde una re lación de explotación y extracción de plustrabajo. Su fun- ción será distinta, según el tipo de productor de que se -- trate, siendo más importante para aquellos campesinos que - han logrado cierta acumulación de capital.

De la misma forma, las relaciones de compadrazgo se -- transforma en su contenido, retomando algunos principios - que regían sus normas de funcionamiento. Se crean así vincu los de parentesco aprovechados, no solo por personas ajenas a la comunidad, como los funcionarios públicos, o los maes- tros y los comerciantes, sino por los propios indígenas que han adquirido una posición económica acomodada, para asegu- rar la lealtad de las familias con las que se establece la relación de compadrazgo, utilizando esa lealtad para dife- rentes fines, ya sean económicos o incluso, de control polí- tico.

Las condiciones mismas del desarrollo, tal y como se - da en las comunidades, provoca también otro efecto, la emi- gración, la que a su vez repercute en la estructura familiar, al destruir los vínculos entre sus miembros, sobre todo si la ausencia es permanente. Cuando es temporal, los efectos más importantes se relacionan con la importación de valores y costumbres que en cierta manera se contraponen con los de

la familia tradicional. .

La emigración temporal y la educación favorecen, entre otros, el aprendizaje del español, la adquisición de nuevos conocimientos, a veces de técnicas agrícolas diferentes.

Cuando los trabajos realizados fuera de la comunidad - permiten a los indígenas obtener sobre todo ingresos superiores a los niveles que prevalecen en la comunidad, al regresar al pueblo, son considerados como aquéllos que han logrado el éxito y son admirados por la misma familia.

La naturaleza de la influencia de los campesinos que regresan no es la misma en todos los casos. Algunos, a través de la acumulación lograda de un pequeño capital, promueven - su status en la comunidad; también los que adquieren una formación, mejoran en general su situación, como es el caso por ejemplo de los maestros bilingües quienes, salvo en contadas excepciones consideran que lo indígena es sinónimo de atraso. A través de su función educativa, su influencia es quizás la más importante.

Otros más, cumplen un papel más bien pasivo cuando su reintegración a la comunidad obedece, más que al deseo de hacerlo, a la necesidad impuesta por los obstáculos encontrados fuera de ella. La marginación en que se encuentran afecta de todos modos el equilibrio de la estructura de la familia.

La familia continúa siendo, por lo esencial, la unidad productiva fundamental, pero las relaciones de reciprocidad son sustituidas, en una proporción importante, por el trabajo asalariado. Algunos productores tienen la posibilidad de acumular capital y de ahondar las diferencias económicas y sociales dentro de las familias y en la sociedad, mientras que otros campesinos tienen que emigrar temporal o permanentemente. La unidad familiar no tiene la capacidad de absorber a todos sus integrantes como trabajadores, lo que implica un cambio en su función organizativa. Al mismo tiempo, las relaciones que se establecen, a partir del trabajo asalariado, en un orden distinto de organización del trabajo, así como la reintegración de los que abandonan ocasionalmente la comunidad, afectan a la familia no sólo en su estructura, sino en los principios que le rigen como base de la sociedad, creándose así una nueva corriente de influencia.

#### **LA COMUNIDAD:**

La identidad que se da entre los miembros de la comunidad los diferencia con respecto a otros pueblos. Así por ejemplo, cuando en una región existen muchas comunidades que hablan la misma lengua, con algunas diferencias dialectales, que tienen la misma forma de trabajar, las mismas tradiciones, las mismas relaciones familiares, etc., que forman parte de una etnia determinada, no se identifican fácilmente en



tre sí. Más bien, se enfrentan con los pueblos vecinos con los que en ocasiones tienen conflictos, motivados las más de las veces por cuestiones de linderos entre los terrenos, nunca resueltos desde la colonia.

Las naciones indígenas que ocupaban antes el territorio mexicano están desarticuladas en comunidades, encontrando en éstas el modelo total de organización social. El concepto de nación se limita entonces generalmente al contexto del pueblo o de los pueblos vecinos y excepcionalmente a una región geográfica determinada. Si el mismo grupo étnico se encuentra disperso en diferentes regiones, sus vínculos son prácticamente nulos. Es el caso de algunos mixtecos entre los cuales las diferencias lingüísticas son muy profundas.

Una suma de comunidades constituye una etnia, pero ésta no se estructura orgánicamente para integrar una sociedad. En la conformación de una región indígena, con comunidades de población indígena predominante no existe en la actualidad un principio rector que las articule unas con otras

Hoy en día la referencia que sigue en dimensión al pueblo en cuanto a la identidad del grupo, es el municipio. El municipio enmarca las relaciones con otros pueblos, a veces del mismo grupo étnico, de otros grupos, y sobre todo con los mestizos quienes generalmente dominan la economía de la región.

No obstante, en diferentes épocas, se han promovido iniciativas tendientes a cohesionar a las comunidades para formar de nuevo una nación indígena. Las razones que las han propiciado y su origen han variado de una época a otra, según las condiciones históricas, sociales y políticas. Posiblemente uno de los ejemplos más notables en el siglo pasado y principios de éste sea la acción de los mayas en Yucatán, cuya movilización por la recuperación de su territorio dio lugar a la llamada Guerra de Castas.

Más recientemente un aspecto de la política oficial se ha orientado a la constitución de gobiernos indígenas, los Consejos Supremos, que se basan supuestamente en el principio de identidad y de existencia de cada etnia. De hecho, esta acción no puede ser vista como un intento de reestructuración de las sociedades indígenas, aunque la tónica de la política actual sea de reconocer en el discurso la multiétnicidad, ya que se trata de una acción puramente formal.

Se nombra una autoridad que no tiene base a la que representa; la representatividad se la otorga el Estado, que de esa manera crea un mecanismo de control directo y más amplio. En una política "democratizante", los pueblos indígenas tienen un "representante" ante el gobierno, el que puede imponer más fácilmente, a través de ellos, sus directivas. Paradójicamente, la mayoría de los pueblos indígenas ni si-

quiera están al corriente del nombramiento de dichos consejeros.

#### **LA TIERRA:**

Como ya hemos mencionado, la tierra, junto con la cultura, era y es la mayor preocupación de los pueblos indígenas. La tierra es un concepto totalizante y aglutinador de todos los demás: cultura, etnicidad, historia, religión, política, economía, etc.

La tierra constituye a la vez la condición de la seguridad individual y de cohesión del grupo, al contrario de lo que sucede con los no indígenas, que la utilizan como instrumento de dominación, como medio de producción y explotación.

En el capítulo anterior apuntábamos, que para los indígenas, la tierra era el lugar y el objeto de mayor atención en la comunidad, ya que ella proporcionaba los medios de subsistencia para todos y era la base de identidad con el grupo, constituyendo también, el vínculo con los muertos y con su propia concepción histórica. Era un derecho inalienable y la apropiación solo se daba cuando la tierra estaba destinada a la producción de los satisfactores. Mientras predominaron las necesidades colectivas y el derecho de todos a trabajarla, la propiedad de la tierra era comunal.

El cambio de la estructura agraria trajo consigo un cambio de mentalidad, a la vez que desintegraron el sistema co-

unitario: aparecen entonces el interés, la competencia y con ellos la formación de clases sociales dentro de las comunidades en proceso de cambio.

Sin embargo, pese a estar bastante extendida en el mundo indígena, la Propiedad Privada no ha destruido el espíritu comunitario, ni la conciencia de grupo en cuanto a elemento de cohesión de la comunidad. El comunitarismo no se limita a la posesión de la tierra, sino que es producto de las aspiraciones culturales, políticas y económicas principalmente.

#### **LAS AUTORIDADES:**

La población indígena tiene la particularidad de que cada comunidad local constituye una unidad cultural y social que se distingue de otras comunidades semejantes, y cuyos límites coinciden, además, con los de las unidades políticas administrativas modernas llamadas municipios o agencias municipales. Así, la población indígena de cada municipio o agencia municipal se distingue de otras por su indumentaria, su dialecto, su pertenencia y participación en una estructura religiosa y política propia, generalmente también por una especialización económica, y por un sentimiento muy desarrollado de identificación con los otros miembros de la comunidad, reforzado por la endogamia más o menos general. El municipio o la agencia municipal, además de ser una unidad adminis

trativa integrada a las estructuras políticas nacionales, re presenta en esta zona el marco de la unidad social de la población indígena, que algunos etnólogos han llamado tribu, y en la que otros advierten incluso el germen de la "nación". Esta coincidencia de la institución moderna del municipio - con las estructuras indígenas tradicionales, resultado de la evolución histórica de la región, ha permitido la sobreviven cia de éstas en el marco de un Estado nacional moderno.

## II.- Situación de clase en los indígenas.

En la comunidad indígena todos sus miembros efectivos - participan en el mismo sistema de valores de manera igual y son iguales los unos con los otros. La estructura que impide el surgimiento de las clases sociales en el seno de la comunidad indígena y que mantiene en ella la igualdad, contribuye asimismo a la dependencia de la comunidad como un todo - frente a la ciudad, es decir, a la diferenciación de clases entre indígenas y mestizos.

Socialmente mantienen una estructura comunitaria cerrada en la que sólo se permite la participación de los miembros de la comunidad y se caracteriza por la conservación de usos y costumbres tradicionales y la disciplinada conformación - con el consenso de los adultos, económicamente participan de una estructura de clases en la que, por regla general, son - explotados por una burguesía rural media, que constituye la clase dominante en las áreas donde coinciden ambos tipos de población.

La situación de los integrantes de la sociedad indígena es homogénea y se mantiene así porque la economía agrícola - de los campesinos indígenas es esencialmente improductiva - pues sus recursos son escasos, sus técnicas de producción y sus aperos rudimentarios y porque sus excedentes, cuando los tienen, se emplean, principalmente en la celebración de las

fiestas religiosas tradicionales.

La organización de los indígenas en comunidades donde la tenencia de la tierra es comunal y la tecnología sencilla, permite a cada campesino, artesano o aparcerero la posesión de los medios de producción que necesita y hace de ella una sociedad sin clases. En cambio debido a los mecanismos impuestos para mantener la cohesión del grupo, la participación disciplinada en el sistema de cargos determina la existencia de una estratificación en la que solamente participan los varones y en la que cada uno va teniendo la oportunidad de ascender cuando cumple adecuadamente las funciones que sucesivamente desempeña.

En resumen: las comunidades indígenas con economía de subsistencia no tienen una división de clases; en cambio poseen un sistema de estratificación social rígido.

Las relaciones interculturales de los indígenas y mestizos son más que nada de tipo económico y se llevan a cabo a través de la ciudad-mercado en la que los mestizos compran los pequeños excedentes de la producción agropecuaria y parte de la producción artesanal de los indígenas, al mismo tiempo que les vende los objetos que la sociedad indígena necesita; fijando precios a su arbitrio, tanto para los productos que compra como para los que vende; habilitando a los indígenas a través de préstamo usurarios que los mantiene per-

petuamente endeudados, reforzando su impunidad con el uso y abuso de la institución del compadrazgo; utilizando la mano de obra indígena, con baja remuneración en el servicio doméstico.

Así se adquiere la subordinación económica de los indígenas y se adquieren beneficios muy importantes mediante la acumulación de los excedentes no pagados. En este mecanismo, la sociedad indígena constituye la clase explotada y la sociedad mestiza la clase explotadora.

En la región, los mestizos y los indígenas ocupan diversas posiciones a lo largo de una escala de estratificación, según las variables bien conocidas del ingreso, la propiedad, el grado de educación, el nivel de vida. Dado que los mestizos ocupan las posiciones superiores de la escala y los indígenas las posiciones inferiores, resulta que las dos etnias pueden ser consideradas como dos estratos de un sistema de estratificación en donde los mestizos ocupan una posición superior no solamente en la escala de características socioeconómicas, sino también se consideran así mismo como superiores a los indígenas. Fuera de esta situación, la filiación étnica pierde importancia dando lugar a que numerosos individuos pertenecientes a grupos indígenas emigren a otras localidades, generalmente citadinas, donde la posibilidad de que se les identifique como indígenas se



diluye al tiempo que pierde importancia debido a que fuera del contexto regional, utilizando indumentaria mestiza y usando el español como medio de comunicación, su condición de indígena y por lo tanto de inferior, desaparece.

Por otra parte, la participación de los indígenas en la sociedad mestiza esta sujeta a diversas contingencias, que son las que van a determinar su situación en el sistema de clases y en la estratificación social de esa sociedad.

En la esfera de las relaciones de producción, pueden existir relaciones de clase entre los indígenas y los mestizos cuando éstos últimos contratan la mano de obra de los primeros para realizar labores agrícolas, o bien cuando introducen cosechas de lucro, en cuyo caso, se utiliza el sistema de precios como instrumento de explotación.

En este tipo de relaciones los indígenas constituyen la clase explotada y la burguesía rural la clase explotadora.

En un plano individual, los indígenas pueden, sin perder su identidad cultural, desempeñar una variada cantidad de ocupaciones que los sitúan en diversas clases.

Los comerciantes, dependiendo del origen y del monto del capital que manejen pueden ser: independientes, asalariados o pequeños burgueses.

Si son comuneros, ejidatarios o artesanos son independientes (a menos que, en el caso de los artesanos, se vean -

forzados a vender sus productos por abajo de su valor, en cuyo caso son semiproletariados).

Si son propietarios, dependiendo del tipo de empresa - que tengan en operación, pueden ser: independientes o pequeños burgueses.

Cuando se aculturán mantienen en principio la misma situación de clase pero su status está pluralizado.

Los indígenas independientes, al margen del sistema de clases, constituyen 2 grupos:

1.- Los profesionales que no han perdido su filiación étnica y cultural y participan activamente de la organización social de su comunidad. Viven del ejercicio de su profesión conforme a los modelos de la cultura occidental pero se mantienen identificados con su grupo.

2.- Los artesanos, comuneros, pequeños propietarios y ejidatarios que viven del producto de su trabajo, cuentan con sus propios medios de producción y dedican la mayor parte de ese producto al autoconsumo. Sus relaciones con la sociedad occidental se realizan a través del mercado regional y rara vez cuentan con excedentes que puedan ser acaparados por otros individuos. Cuando esto sucede, en el caso de los artesanos mixtecos, estamos frente a una típica explotación de la mano de obra.

### III.- Relaciones entre los Sistemas de poder tradicional y las nuevas organizaciones indígenas.

A partir de los estudios que la antropología social ha realizado en las diversas comunidades indígenas en nuestro país, han resaltado aún más las especificidades étnicas de la población indígena, para lo cual ha sido fundamental el concepto de cultura. Así, se ha diferenciado una totalidad - la de la cultura indígena - que se ha mantenido un tanto impermeable dentro de otra totalidad mayor - la cultura nacional - implicando en cada una la existencia de cierta homogeneidad.

Al hablar de cultura, nos referimos a toda institución, tecnología y creencias heredadas, a la manera en que se piensa y se expresa un grupo social, sus valores estéticos, éticos, sociales y políticos. Sus expresiones pueden ser muy variadas y se manifiestan también en las distintas formas de organización social.

La forma de organizarse de las comunidades indígenas han estado sometidas a cambios en sus estructuras que han sido utilizadas por el sistema capitalista para asegurar y afianzar los mecanismos de explotación de que son objeto y en algunos de los casos, a una franca desintegración que constituye un aspecto del proceso de proletarianización.

"Las formas que adopta el proceso de proletarianización, -

sobre todo en lo que atañe a sus particularidades entre la población indígena, han ido variando a lo largo del tiempo; la información atropológica ha destacado en cualquier caso - el papel de la comunidad como mecanismo de resistencia a las fuerzas disolventes y así mismo ha sido señalada (la comunidad) como el ámbito en lo que se reproduce lo indígena en cuanto a lenguaje y en cuanto a visión del mundo particulares. Pero si la identidad étnica se da a partir de la pertenencia a una comunidad -y es aquí donde se reconocen los mecanismos que la producen- el peso de esta conciencia étnica rebasa a la comunidad misma, ello, sobre todo, precisamente por el efecto del proceso de proletarianización". (12).

La base que constituyó a la población indígena fue la tenencia comunal y el trabajo colectivo de la tierra para su explotación. Este hecho no determinó que existiera igualdad económica y social en lo interno, había además procesos externos que influyeron para ello. "Los movimientos migratorios transformaban a los que participaban en ellos en mestizos que aprendían la lengua y las formas de vida de los lugares a donde llegaban; ya no eran indígenas sino simplemente mexicanos. Ellos a su vez fueron integrándose a la sociedad y a la cultura de las ciudades y pueblos a los que llegaban, y no lo hacían aceptando mecánicamente lo que aprendían sino incorporándole parte de su propio acervo cultural" (13).

(12) Medina Hernández, A, Etnia y Nación, Nueva Antropología, Vol. V, Núm. 20, México, P.P. 26, 27.

(13) Ibidem, p. 27

Con lo anterior se pretende destacar la continuidad cultural que existía entre las comunidades indígenas, la población rural y las zonas urbanas a donde emigraban. Los nexos que enlazan a la población indígena con los mestizos, es el proceso por el que se forman las clases sociales, tanto a nivel regional como nacional.

"El proceso de diferenciación social ha incidido directamente en la actualidad en el seno de la comunidad indígena; en ello ha representado un papel inicial decisivo la importancia creciente del trabajo asalariado, establecido inicialmente como un movimiento simbiótico por la economía de plantación.

El paso siguiente lo constituyó la reforma agraria que reconstituyó más comunidades, dividió otras, consolidó algunas más y, fundamentalmente, abrió las puertas a la propiedad individual dentro de los propios pueblos. La lucha entre los procesos que tratan de mantener la coherencia de la comunidad y los que introducen la diferenciación social, - constituye signo de nuestro tiempo en la población indígena" (14).

La política indigenista del gobierno, también ha contribuido al proceso de diferenciación de las organizaciones indígenas, con la creación de los consejos supremos realizados de esa política que contempla entre sus postulados las - necesidades que padecen las comunidades pero que no son lle-

(14) Ibidem, P. 28

vados a la práctica porque sus intereses políticos y económicos son otros, lo que ha orillado a la desintegración de estas poblaciones, aunque existe un vasto sector que resiste - con mayor fuerza al proceso de cambio, como son las comunidades tradicionales. "El carácter de las relaciones políticas que se encuentran en el seno de las comunidades indígenas - responde a los rasgos de su concepción del mundo, a la naturaleza particular de sus relaciones sociales, lo cual se sostiene en una condición de campesinos pobres que los hace extremadamente sensibles al proceso de proletarización. Pero lo que se ha intentado destacar es que los organismos políticos creados por el Estado para instrumentar sus programas indígenas, los Consejos Supremos, tienen poca relación con - los principios políticos que rigen la existencia de las comunidades indígenas, principios que expresados en la estructura político-religiosa juegan un papel decisivo en su mantenimiento. Por otro lado, las estructuras políticas indígenas no rebasan el ámbito de la comunidad, y sólo en condiciones extraordinarias han hecho que surjan estructuras mayores, lo cual define una potencialidad pero también una limitación, en el sentido de que el contenido de tales relaciones extra-comunales manifiesta una tendencia despótica, religiosa y un tanto rígida" (15).

(15) Ibidem, P. 29

#### IV.- Participación Política de los Indígenas en el México Actual.

Los pueblos indígenas en México no han tenido ni tienen una participación efectiva en la vida económica, social y política del país.

En la actualidad, al no encontrar su expresión en el seno de las organizaciones políticas tradicionales, los indígenas tienden a agruparse cada vez más en movimientos propios que defiendan sus intereses.

Desde hace algunos años, en México, se está desarrollando un movimiento indígena "independiente" del gobierno, paralelo al oficial y que se caracteriza por la proliferación de organizaciones tanto étnicas como de campesinos no indígenas.

No es de extrañar que en un país como México, las organizaciones oficiales, aun teniendo cierto margen de acción, no resulten apropiadas para los sectores más radicales, que defienden la autonomía de los movimientos reivindicatorios frente al gobierno y se formen organizaciones que partan de la base de la lucha concreta. En la actualidad, las organizaciones indígenas y ejidales se forman en las regiones más conflictivas: Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas, donde el problema de la tierra y la represión siguen vigentes y es to no solo por parte del Estado, sino también por gente al servicio de los grandes terratenientes, respondiendo también

a la expansión del capitalismo en regiones que hasta ahora habían quedado más o menos intactas. En los Estados de Oaxaca y Veracruz, especialmente en la sierra, estos grupos reprimen y someten a los campesinos que se han unido para pedir la expansión de algún ejido o a la creación de uno nuevo mediante la amenaza y los asesinatos, al mismo tiempo que son manipulados para que se adhieran al partido oficial o a algún otro sector que tenga relación con los terratenientes. En Chiapas, por ejemplo, se enfrentan a intereses múltiples: industria maderera, energía hidroeléctrica, ganadería y últimamente, al petróleo. A todo esto hay que añadir la militarización de la zona para proteger esos intereses de conflictos violentos y de la proximidad con Guatemala, donde las luchas populares provocan la afluencia de refugiados con sus conocidas consecuencias.

En estas regiones donde la población es mayoría indígena y campesinos no indígenas, se observa con más frecuencia la formación de organizaciones independientes: pueden ser monoétnicas, como por ejemplo el CODREMI (Comité de Defensa y de Desarrollo de los Recursos Naturales de la Región Mixe, Oaxaca); biétnicas: ODRENASY (Organización de Defensa de los Recursos Naturales y para el Desarrollo Social de la Sierra de Juárez, Estado de Oaxaca, una asociación civil de pueblos zapotecas y chinantecos); multiétnicas, por ejemplo "Kiptikta Lecubtesel", que en tadjobal significa "Unidos por nues-



tra fuerza", en la región de Ocosingo, estado de Chiapas, que reagrupa a tojolabales, tzeltales, tzotziles, choles y también campesinos no indígenas; el Consejo de Pueblos, de la Montaña de Tlapa, estado Guerrero, representada por un mínimo de 284,000 indígenas nahuas, mixtecos, tlapanecos y amuagos.

Paralelamente a estas organizaciones étnicas, se forman otras que dan prioridad al factor económico, es decir, a la tierra. Se observa una proliferación de Uniones de Ejidos (Unión de Ejidos "Tierra y Libertad", Unión de Ejidos "Lucha Campesina"). Hay otros tipos de uniones: de comuneros (Unión de comuneros "Emiliano Zapata") de pueblos (Unión de pueblos de estado de Morelos), Uniones ejidales, etc. La COCEI (Coalición obrero, campesino, estudiantil del Istmo) es una organización fundamentalmente zapoteca que actualmente compite con el partido oficial por el poder de aquella región del estado de Oaxaca, adherida a otro partido de la derecha para poder así, tener representación electoral.

Como se puede apreciar, estas organizaciones nacen de la base y no por iniciativa de las altas esferas y parten de problemas concretos que, por lo general, se refieren a la tierra, de ahí su carácter "campesinista". Las primeras (Monoétnicas) son de carácter más étnico y pl...

tean la solución a breve plazo de problemas socioeconómicos: recuperación de sus recursos naturales, delimitación de las comunidades, es decir, la recuperación de su medio y de su región en una perspectiva de futuro. Para ello, necesitan desarrollarse y más adelante, establecer relaciones con los demás grupos con vistas a la unión de todas las organizaciones independientes. En muchos países, la unión representativa a nivel nacional es uno de los principales objetivos y en México se han hecho varios intentos en este sentido. El Encuentro de Organizaciones Indígenas Independientes, celebrada en 1980, reunió en Puxmecatán, región mixe, Oaxaca, las delegaciones de 13 grupos étnicos mexicanos, así como delegaciones de Centroamérica miembros del CORPI. durante este encuentro, se discutió el problema de la tenencia y explotación de las tierras comunales, se exigió la titulación o confirmación de los bienes comunales. Se discutió igualmente el problema de la explotación de recursos naturales y de la represión, denunciando asesinatos y detenciones. El II Encuentro de Organizaciones Indígenas Independientes de México, Centroamérica y el Caribe se celebró en 1981 en la comunidad purépecha de Cherán Asticurfín, estado de Michoacán, por iniciativa de la CORPI. Asistieron representantes del CMPI, Delegados de Centroamérica y un representante del CISA. (16)

(16) CORPI (Coordinación Regional de Pueblos Indios de Centroamérica). CMPI (Consejo Mundial de Pueblos Indígenas). CISA (Consejo Indio de Sudamérica)

El objetivo de estas jornadas era la creación de una comisión que pudiese reagrupar las organizaciones indígenas independientes a nivel nacional. Se creó así la primera -- "Comisión Promotora Nacional de Organizaciones Indígenas - Independientes", formada por trece grupos, entre ellos, la Unión de Comuneros "Emiliano Zapata"; el Comité de Defensa y de Desarrollo de los Recursos Naturales de la Región Mixe, Oaxaca; la unión de Pueblos de Morelos, entre otras. - Estos fueron los primeros esfuerzos encaminados a lograr - la unión nacional de las organizaciones independientes, -- que no se presentó fácil dadas las dificultades de comunicación entre los distintos grupos étnicos por su misma diversidad y debido también a la dificultad que supone los - problemas de estos grupos en sus localidades.

Como respuesta a esta inquietud que ya estaba llegando a muchas regiones indígenas del país en la década de -- los setenta, el gobierno pretendió impulsar la creación de un organismo político que incorporara a la totalidad de la población indígena del país. La intención de algunos funcionarios del régimen parecía dirigirse a disponer de una base social y de instrumentos de presión para el manejo de ese sector.

El problema que se les planteaba a los asesores del - proyecto de creación del organismo mencionado, era lograr

la representatividad efectiva de los pueblos indígenas, sobre todo en términos políticamente viables.

La respuesta se encontró en la estructura actual del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas. Este consejo se integra con una comisión permanente que desempeña una actividad representativa cotidiana ante las Instituciones Gubernamentales de todos los niveles, con un parlamento indígena que tiene asignadas funciones legislativas y deliberativas y como organismos de base están los llamados Consejos Supremos que en la actualidad son 56 y representan a sus correspondientes grupos étnicos. Estos consejos están basados en una definición un tanto diferente de lo que constituye un grupo étnico; el criterio adoptado parece haber sido la identidad lingüística entendida en términos muy tradicionales, como suponer que todos los que dicen hablar zapoteco, por ejemplo, constituyen una comunidad de habla, hecho desmentido por los estudios recientes realizados por el Instituto Nacional Indigenista.

Este sistema para designar al representante de cada uno de los Consejos ha dado como resultado que las comunidades indígenas no estén representadas por verdaderos miembros de su etnia, así tenemos el caso de el Consejo Supremo Tzoltzil que se supone representa al grupo étnico definido en términos específicamente lingüísticos, es decir, sería

el órgano representativo de los casi cien mil hablantes de dicha lengua. La información lingüística reciente, abundante en datos relativos a la dialectología regional, apunta en sentido contrario" (17) y lo que sucede es que el llamado - Consejo Supremo Tzotzil está compuesto en realidad por promotores indígenas que se dedican a la actividad política y gozan de un sueldo como funcionarios federales, cometiendo arbitrariedades que afectan directamente a la comunidad. También es significativo además, que estos promotores se vistan como no indígenas y vivan en forma diferente a las costumbres y tradiciones de los indígenas y cuando asisten a las reuniones políticas del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y - ello ha sido particularmente notable en los congresos nacionales realizados hasta ahora, visten en cambio su indumentaria tradicional.

En consecuencia los Consejos Supremos y los grupos étnicos que se han constituido en los pilares de la política actual indigenista, son sólo un producto ideológico de la misma política. El mismo concepto de Consejo Supremo es el resultado de un esfuerzo gubernamental hecho en la época del - Presidente Cárdenas para crear un organismo que permitiera - proteger los programas gubernamentales de apoyo a los pueblos tarahumaras. El éxito de aquel esfuerzo se trató de repetir en los años setenta, y no por casualidad, puesto que -

(17) "Estudio Preliminar de los dialectos del Tzeltal y del Tzotzil", en Ensayos de Antropología, México, INI, 1970.

existía inicialmente la marcada intención del presidente Luis Echeverría de adoptar una línea política que repitiera en apariencia el nacionalismo cardenista.

Se ha dicho por los etnicistas y particularmente por Guillermo Bonfil, que aunque el Consejo sea el resultado de la iniciativa estatal, bien podría convertirse en un instrumento por cuyo medio la población indígena canalizara sus propias reivindicaciones, es decir, que podría convertirse en un organismo realmente indígena. Sin embargo, hasta la fecha, se ha visto sometido por las presiones de los sectores de masas del partido oficial y especialmente por el campesino; por añadidura se ha convertido en una escala política para promotores y en un mecanismo legitimador de cacicazgos.

Resumiendo sobre las tendencias políticas de los movimientos indígenas, podemos distinguir dos grandes grupos: el movimiento indígena "oficial" y el movimiento indígena independiente (del gobierno).

Tanto los oficiales como los independientes tienen una misma finalidad, aunque los medios sean diferentes, de defender sus intereses étnicos. En cuanto a las reivindicaciones, éstas se refieren principalmente a la tierra, al respeto a la cultura y a la tradición étnica, abolición de los abusos, de la corrupción y de la represión (las denuncias de las organizaciones independientes son más decididas), la eliminación -

del caciquismo, la defensa de los recursos naturales, como medidas prioritarias.

A diferencia de los indígenas de Perú, Bolivia y Guatemala, los de México no reivindican la toma del poder a nivel nacional; su objetivo es la decisión a nivel de comunidades étnicas, es decir, disponer de un espacio político que cuestione el poder central.

## C A P I T U L O   I V

### LA POLITICA INDIGENISTA Y LOS PROBLEMAS ACTUALES

#### I.- Corriente Indigenista.

La corriente indigenista nació en la segunda mitad del siglo XIX con la toma de conciencia de la presencia indígena en la economía nacional, favorecida por periodos que desempeñaron un papel histórico decisivo: el porfiriato en México, la Guerra del Pacífico entre Perú y Chile (1879)

En sus comienzos, el indigenismo se manifestó en la literatura, siendo iniciativa de sectores no indígenas que se interesaron por el problema de las clases que permanecían al margen de la problemática nacional. Si el interés de los no indígenas era en ese momento puramente romántico y humanitario, pronto irá adquiriendo una dimensión reivindicatoria - gracias a la toma de conciencia del lugar y del papel del indígena en la sociedad.

A la toma de conciencia del problema del indígena, el indigenismo se convierte en un instrumento de protesta contra la injusticia que padecen y se manifiesta a través de la literatura, de las ciencias sociales, en la formación de organizaciones proindígenas. De esta forma el romanticismo - fué quedando atrás. A principios del siglo, la cuestión del



problema indígena era objeto de debates y de polémica.

En principio, el análisis que se hizo del problema fue en términos económicos ya que era necesario, puesto que en la mayoría de los casos el factor económico no se tomaba en cuenta. Aunque por un lado se dejó en segundo plano el factor cultural para resaltar el económico, por otro lado, tuvo el mérito de romper con el indigenismo romántico, convirtiéndolo en una tendencia más realista, más combativa y por lo tanto más peligrosa para las clases dominantes.

El indigenismo no ponía en tela de juicio las estructuras de la sociedad, pero de todas formas contribuyó a que se tomara conciencia del problema indígena y a solucionar y poner al descubierto algunos abusos. Representaba, por lo tanto, un peligro para las clases dominantes, pues podía afectar sus intereses, aún cuando no podía eliminarlos. El indigenismo no tuvo tiempo de convertirse en una corriente transformadora, pues se reveló fácilmente recuperable por parte de los gobiernos. El caso más típico es la recuperación del indigenismo al servicio del nacionalismo latinoamericano llevada a cabo especialmente por los gobiernos populistas. Los gobiernos populistas, tanto de derecha como de izquierda, saben muy bien cómo recuperar el indigenismo para dirigirse a un sector de la población que, en general, no ha sido tomada en cuenta por las corrientes políticas tradicionales, como -

fue el caso de Cárdenas y Echeverría en México, del Perú con Velasco o de Panamá con Torrijos.

Con su oficialización, el indigenismo ha perdido el carácter reivindicatorio de sus comienzos para convertirlo en un instrumento de poder, un aparato ideológico del Estado. Sin lugar a dudas, aportó mejoras en las condiciones de vida de los indígenas, pero siempre dentro del marco de una situación colonial que permanecía indiscutida.

## II.- Política Gubernamental.

México no es un país homogéneo culturalmente y sólo puede entenderse en su heterogeneidad. Lo mismo puede afirmarse de su pueblo y de sus dos grandes subconjuntos, el mestizo y el indígena; el primero ha seguido un proceso más avanzado de homogeneización, aunque guarda aún sus particularidades de cultura que se conocen como culturas regionales. El otro subconjunto, el de los indígenas, no logra la multiplicidad inducida en la colonia, aunque muy lentamente su visión social y política ha ido trascendiendo los límites de la comunidad local para llegar a la idea de "grupos étnicos", a partir de la cual pueden desarrollar su identidad cultural.

Respecto a la nación y al Estado, los grupos indígenas de México constituyen cuantitativamente grupos culturales minoritarios al contrastarse con el grupo étnico mayoritario de los mestizos, subconjunto que domina en todos los órdenes y a tal grado que se le identifica con la nación misma.

Durante tres siglos, el indígena estuvo sometido a la explotación, a la expulsión de sus tierras en beneficio del colonizador y sobre todo, a una presión ideológica que lo obligaba a sentir vergüenza de sí mismo, a ocultar las mejores expresiones de su cultura, hasta hacerlas casi clandestinas. No obstante y a pesar de la apertura espontánea o forzada que se dió por parte de los indígenas a la cultura de -

los europeos, la tónica general de los grupos étnicos es la resistencia frente a la cultura española.

Pero todavía en el siglo XIX se le siguió negando al indígena todo valor a su cultura. Durante el porfiriato, las élites criollas hispanizantes y afrancesadas se avergonzaban del pasado indígena y consideraban a estas comunidades como racial y culturalmente inferiores. Esta ideología justificaba la peor explotación económica y aun el exterminio físico de pueblos enteros. El indígena siempre fue objeto de escarnio, de explotación y de discriminación.

A partir del proceso conocido como la Revolución, esa actitud principia a cambiar con el surgimiento de una corriente indigenista que se desarrolla con un vigor inusitado, toda vez que dicho proceso trató de encontrar en las raíces culturales indígenas la auténtica nacionalidad mexicana.

En los inicios de la Revolución se expresa la preocupación por establecer escuelas rurales para los indígenas, así como castellanizar e "incorporar" a los indígenas en el proceso de desarrollo del país. En 1921 se crea la Secretaría de Educación Pública, de cuyos programas habrían de partir acciones y concepciones básicas que inclufan a los grupos étnicos del país, con el desarrollo de la educación rural, el restablecimiento de escuelas regionales, normales campesinas y misiones culturales, siempre con la preocupación de dar a

todo México un sólo idioma y una escritura común.

De la tercera a la cuarta década, muchos nombres ilustres participan en este proceso, creando diversas instituciones enfocadas a la educación de los indígenas. Entre esos nombres cabe destacar los de Rafael Ramírez y Moisés Sáenz, José Vasconcelos, Lázaro Cárdenas y Manuel Gamio. Sus esfuerzos lograron que se fundaran las casas del pueblo, el Departamento de Misiones Culturales, el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas, así como la Escuela Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Antropología - con el fin de profundizar en el conocimiento de las culturas indígenas.

El mandato presidencial de Lázaro Cárdenas (1934-1940) ocupa un lugar preponderante en la historia de la política indigenista. En 1936, por ejemplo, inspectores laborales enviados por el gobierno, estudian las condiciones de trabajo en las fincas. En 1940, en el discurso inaugural del I Congreso Indigenista Interamericano de Pátzcuaro, Cárdenas declaró que la población indígena constituía un "factor de progreso" y, por lo tanto, había que integrarla a la nación mexicana, mexicanizándola. Por otra parte, el indígena representó uno de los temas favoritos del régimen que siguió a la revolución y, gracias a Cárdenas, adquirió una nueva dignidad, especialmente con el nuevo impulso de la reforma agraria

y la restauración de los "ejidos" en 1936. Con la creación del Banco Ejidal, los ejidatarios pueden obtener los préstamos necesarios al desarrollo de los ejidos. En la época de consolidación de la revolución, Cárdenas aparece como el gran restaurador de la propiedad colectiva de los indígenas.

Desgraciadamente, el decidido apoyo que Cárdenas prestó a los ejidos, fue desapareciendo con el fin de su mandato en 1941.

En los años subsiguientes declinó notablemente la acción gubernamental en este campo y los programas indígenas sufrieron gradualmente deterioro. Sin embargo, se mantuvieron algunos esfuerzos en el campo educativo y para 1948, la presencia de un grupo de mexicanos preocupados por la vigencia y la agudización del problema, entre los que se encontraban los primeros especialistas que llegaron a configurar la escuela mexicana de antropología social, promovieron bajo la dirección de Alfonso Caso, la creación del Instituto Nacional Indigenista en cumplimiento de las resoluciones del Congreso de Pátzcuaro.

El INI funda escuelas en las que los alumnos aprenden a leer y a escribir en su lengua materna y después en castellano, con maestros bilingües. En las comunidades, los promotores culturales se encargan de llevar a la práctica los programas del Centro Coordinador. Después de la apertura, en -

1951 del primer Centro en San Cristóbal de las Casas (Chiapas), el INI multiplicó sus actividades y en los años siguientes se inauguraron otros Centros Coordinadores, pasando de 5 a 10 bajo la presidencia del Lic. Adolfo López Mateos (1958-1964). En 1964 funcionaban 237 escuelas fundadas por el INI, con 15,000 alumnos aproximadamente atendidos por 350 maestros bilingües. También el Instituto se encarga de la distribución de semillas mejoradas a los campesinos en las comunidades indígenas, construye carreteras en las zonas más apartadas del país, lanza campañas de sanidad, lamentablemente, - Gustavo Díaz Ordaz elegido presidente en 1964, recortó su presupuesto y las metas que el INI tenía trazadas tuvieron que ser suspendidas.

Con la llegada a la presidencia de Luis Echeverría, el indigenismo tomó nuevo impulso. El presupuesto del INI se incrementó, así como el asignado a la Secretaría de Educación para la formación de los promotores culturales.

A partir del mandato de Echeverría, asistimos a la formación masiva de promotores indígenas, a la multiplicación de hospitales en zonas rurales para atender urgencias en forma gratuita. Por otra parte y respondiendo a un afán de descentralización, pero también de control, se abren sucursales de la Secretaría de la Reforma Agraria en las zonas más apartadas del país.

La nueva corriente oficial durante el mandato de López Portillo y actualmente el de Miguel de la Madrid es el de "indigenismo de participación", donde se ha tratado de lograr una mayor participación de la población indígena en la producción y en los beneficios del desarrollo nacional.



### III.- Instituciones y Organizaciones Indígenas.

Aun cuando hace 50 años se iniciaron en México programas gubernamentales para mejorar las condiciones económicas y sociales de los poblados rurales (campesinos e indígenas) con una participación de los habitantes, hasta hace menos de dos decenios se comenzó a emplear la expresión "desarrollo de la comunidad".

Actualmente, los programas de desarrollo de la comunidad en México comprenden labores de alfabetización y educación fundamental, divulgación agrícola; formación de cooperativas; desarrollo de núcleos indígenas; enseñanzas de economía doméstica, etc. Esta labor incluye una amplia gama de actividades encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones rurales.

Existen numerosos programas oficiales de desarrollo de la comunidad. Los más importantes son los que llevan a cabo las siguientes dependencias:

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de la Salud

Patronato Nacional del Valle del Mezquital.

Instituto Nacional Indigenista

La estructura y organización de los programas difieren en cada uno de estos organismos. El programa más completo es el que realiza el Instituto Nacional Indigenista, median-

te sus Centros Cordinados, ya que persigue un desarrollo global equilibrado de regiones determinadas: los demás programas de desarrollo de la comunidad rural ponen especial cuidado de realizar las tareas de las especializaciones básicas - de cada organismo. El fin principal de todos los programas es mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales del campesino y lograr su integración en la vida nacional.

Haremos una breve descripción de algunos programas de desarrollo de la comunidad de los organismos antes señalados.

#### **PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Esta fue la primera dependencia que inició en el medio rural mexicano, programas de ayuda que inclufan la participación de los habitantes de las comunidades. En 1921 fueron creadas las Misiones Culturales que tenfan por finalidad organizar cursos intensivos para maestros rurales con el propósito de adiestrarlos y capacitarlos para promover cambios en los diferentes aspectos de la vida de los campesinos.

Actualmente la S.E.P. cuenta con cerca de 20,000 maestros bilingües y se espera poder elevar esta cifra a 40,000 en pocos años ya que el objetivo a largo plazo es proporcionar una educación bilingüe a todas las comunidades indígenas. Hasta hoy sólo existen programas bilingües para la escuela primaria y a partir del nivel secundaria toda enseñanza se -

imparte exclusivamente en castellano.

Una nueva dependencia de la S.E.P., es la llamada Dirección General de Culturas Populares, fundada hace pocos años. Ha iniciado una serie de proyectos de investigación y de fomento para las culturas y lenguas indígenas existentes en la actualidad, entre los cuales destaca el de "etnolingüística para jóvenes indígenas bilingües". De acuerdo con este programa los estudiantes reciben instrucción sobre metodología de la investigación científica, además de capacitación en materias técnicas y prácticas. Después de terminar su formación estos "etnolingüistas", trabajarán en sus comunidades con el fin de analizar y estimular la cultura autóctona; el proyecto contempla capacitar a unos cien lingüistas de este tipo, que tendrán como lengua materna un idioma indígena.

Por otra parte, la D.G.C.P. coopera en la mayoría de sus proyectos con otras entidades: por ejemplo, el INI y el CIESAS. Asimismo, existen convenios específicos con tres universidades mexicanas; a saber: las de Yucatán, Veracruz y Michoacán el programa comprende emisiones de radio y publicación de folletos y revistas en lengua purépecha (tarasca), y los temas tratan de asuntos y fenómenos locales: por ejemplo, la flora y la fauna de la región. Otro de los objetivos de la D.G.C.P. es modificar las normas de la S.E.P. en cuanto al papel desempeñado por los promotores culturales, puesto -

que la denominada "educación bilingüe" no ha sido, hasta la fecha, bilingüe en el sentido estricto del término ya que se ha utilizado la lengua vernácula como simple vehículo para - castellanizar al niño indígena en el plazo más breve posible" (18). Se espera ahora poder sentar las bases de un sistema educativo para la escuela primaria que sea auténticamente bilingüe y en el que coexistan las dos lenguas y culturas en un plan de absoluta igualdad.

#### **PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD**

La Secretaría de la Salud ha realizado esfuerzos muy importantes en el campo del desarrollo de la comunidad rural. Existen dos programas de este tipo en la Secretaría:

##### **a) Centros de bienestar social.**

El principio en que se basa el programa de los centros es el de buscar el mejoramiento integral de los campesinos, mediante los esfuerzos unidos del pueblo y del gobierno. Sus objetivos específicos son: mejorar el nivel de vida de la población rural mediante la promoción y el establecimiento de proyectos socioeconómicos de tipo familiar, de obras públicas y de planes educativos y culturales, el fomento de la salud pública en las comunidades rurales mediante asistencia materno-infantil, el saneamiento y el mejoramiento de la nutrición, así como el establecimiento de servicios de salud -

(18) Nancy Modiano, La Educación Indígena en los Altos de Chiapas, Colección SEP-INI, núm. 29. Instituto Nacional Indigenista, México, 1974 p. 167.

pública y cooperación en las campañas de saneamiento.

Se busca que la población contribuya a las distintas obras emprendidas mediante aportaciones en efectivo o el suministro de trabajo o materiales para la construcción.

El hecho de que casi no hay comunidad en el país en la cual, en alguna ocasión, se haya pretendido organizar algún programa de beneficio social sin llevarlo realmente a la práctica o alguna institución que haya iniciado y nunca terminado una acción en este sentido, o la promesa no cumplida de algún grupo político, etc. ha ocasionado que este tipo de programa se enfrente, por lo general, a la indiferencia o apatía por parte de los núcleos rurales.

No obstante estas dificultades, se han obtenido resultados satisfactorios en la tecnificación del trabajo agropecuario, en las condiciones propicias para el desarrollo de los programas de salud, en la protección materno-infantil y en el mejoramiento de la dieta y el saneamiento de las comunidades rurales.

#### c) Servicios Coordinados.

Otra dependencia de la Secretaría de la Salud de mayor importancia es la de servicios coordinados, pues es el instrumento principal, para poner los programas de salud al alcance de la población rural. Para aplicar sus programas se ha dividido el territorio nacional en distritos sanitarios.

A la cabeza de cada distrito existe un Centro de Salud que cuenta con: hospital, centro de maternidad y otros. Estos centros extienden sus servicios a las poblaciones más pequeñas, por medio de los técnicos de desarrollo de la comunidad rural, cuya tarea es colaborar directamente con las comunidades, estimular su interés en el mejoramiento de la familia, y prepararlas para una participación activa y directa en tales programas; este trabajo, realizado dentro de los Centros de Salud o por medio de visitas a las casas de los campesinos concede gran importancia a los servicios complementarios de otras agencias, incluyendo los Centros de Bienestar Social Rural, los campos de alfabetización, extensión agrícola, cooperativismo, obras públicas y vivienda, principalmente.

#### **PATRONATO INDIGENA DEL VALLE DEL MEZQUITAL.**

En el Estado de Hidalgo se encuentra una comunidad indígena en la zona llamada Valle del Mezquital. De sus 300,000 habitantes, la mayoría son indígenas con un nivel de vida bajo y que ha requerido una urgente atención.

Con la finalidad de mejorar el nivel de vida del valle fue creado el Patronato Indígena del Valle del Mezquital. Las principales dificultades a las que se ha enfrentado este patronato es que el 90% de su población habla sólo el otomí, por lo que se hace aún más difícil su labor.

El patronato del Valle del Mezquital cuenta con un vocal ejecutivo, que es quien dirige los trabajos y administra los fondos.

Se han construido obras de pequeña irrigación, un centro de adiestramiento avícola, apiarios, caminos, escuelas, obras de salubridad y asistencia. Con la ayuda de la S.A.R.H., el patronato lleva agua potable a 15,000 habitantes cada año. Ha realizado también plantaciones de olivo y de nopal, así como de maguey y obras de conservación del suelo y agua.

El equipo de trabajo de este organismo está integrado por médicos, ingenieros y maestros, además del personal administrativo.

Actualmente el patronato Indígena del Valle de Mezquital ha logrado realizar obras de riego que ha permitido incorporar 3,400 hectáreas más que han beneficiado a la comunidad del Valle.

#### **INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA**

Uno de los organismos más importantes entre los dedicados a asuntos indígenas es el llamado Instituto Nacional Indigenista (INI), creado en 1948 bajo el gobierno del presidente Miguel Alemán como institución amalgamada, ya que su comité directivo se compone de políticos, administradores y así como de antropólogos y lingüistas.

El personal del INI preparó materiales especiales para un programa de integración cabal, destinado a las comunidades y, asimismo, el INI adiestró "promotores culturales" que habrían de servir como intermediarios bilingües entre los grupos indígenas y la cultura nacional. Los promotores recibieron capacitación en técnicas agrícolas, medidas sanitarias y alfabetización elemental, y llevaron hasta los aldeanos la cultura nacional, impregnando de autenticidad los nuevos contactos culturales a que estaban expuesto los indígenas (19). Al proporcionar a las aldeas promotores culturales bilingües, y cooperando con otras agencias del gobierno dedicadas a promover la reforma agraria y los proyectos de riego, los miembros del INI establecieron Centros coordinadores regionales para ayudar a los indígenas adoptar las mejoras y habilidades técnicas que se les proporcionaban mediante el programa de socialización económica y educativa de México (20).

Dentro de los objetivos del Instituto no se incluye la pretensión de asistir permanentemente a las comunidades indígenas en forma tutelar, sino despertar en la comunidad la idea de que pueden lograr su transformación y mejoramiento. Cuando esa comunidad haya aceptado los cambios indispensables realizados con su cooperación, cuando en ella hayan surgido, como necesariamente están surgiendo, líderes capaces de servir de fermento al cambio cultural, y en la organiza-

(19) Shirley Brice Heath, la política del lenguaje en México, Colección SEP-INI, núm. 13, Instituto Nacional Indigenista. México. 1972. p. 266.

(20) Ibid, P.P. 266-267.



ción de la nueva comunidad, el Instituto deberá retirarse paulatinamente, hasta conseguir que sea la propia comunidad la que se organice y continúe desarrollándose.

Con estos planteamientos, el Instituto Nacional Indigenista emprendió, a partir de 1977, diversas actividades tendientes a precisar el alcance y la naturaleza de sus actividades, en dos direcciones. Por un lado, en el manejo de alternativas para apoyarlos en la defensa de sus derechos patrimoniales y de sus intereses materiales, así como en la gestión y ejecución directa de obras y servicios destinados tanto a la infraestructura productiva como el desarrollo social. Por otro lado, con la reanudación de actividades propias de investigación antropológica orientadas a que las tareas de promoción económica y social no lesionen sino que tiendan a fortalecer las culturas y el sentido de identidad de las comunidades, a través del incremento de su capacidad para participar en forma cada vez más determinante en el diseño y la ejecución de los programas y para contribuir en la formulación de las prioridades y decisiones de alcance nacional, que también les atañen.

La actividad del Instituto parte de que el acervo cultural y la organización tradicional de numerosos grupos indígenas contienen elementos valiosos cuya preservación, reconstrucción y desarrollo, constituyen la estructura básica para

la participación solidaria hacia dentro de las comunidades y para la comunicación democrática hacia fuera.

Los objetivos toman en cuenta también, en diferentes -- áreas de trabajo tales como las referentes a tenencia de la tierra, comercialización, justicia y empleo, la muy desigual condición en que los grupos étnicos se encuentran en relación al resto de la población nacional. Esto es, se establecen objetivos en todas estas áreas que al traducirse a programas - de actividades protejan al indígena de la explotación y desj gualdades establecidas a través de siglos y le permitan lle- var adelante sus tareas de desarrollo y gozar al fruto de -- sus esfuerzos.

Los objetivos específicos para cada una de las áreas - de trabajo, son los siguientes:

#### Tenencia de la Tierra.

1.- Investigar la problemática agraria en las regiones inter-étnicas.

2.- Capacitar a miembros de los grupos étnicos en mate- rias de legislación y tramitación agraria.

3.- Proporcionar asesoría legal a los ejidos y comunidades de las regiones inter-étnicas que los soliciten.

4.- Realizar una acción sistemática encaminada a asegu- rar a los ejidos y comunidades indígenas el derecho sobre la tierra en general e impulsar en los diversos niveles adminis

trativos el desarrollo de la reforma agraria.

#### **Infraestructura básica.**

1.- Impulsar la realización jerarquizada y complementaria de las obras de infraestructura física que sean necesarias para promover el desarrollo integral de las regiones inter-étnicas.

2.- Apoyar y promover que en los programas nacionales de infraestructura básica en las regiones inter-étnicas se tomen en cuenta las necesidades reales de la población, sus derechos patrimoniales, sus formas de organización social y valores culturales.

3.- Presentar a las dependencias y entidades de la Administración Pública de acuerdo a los criterios y con base en los sistemas señalados en los objetivos específicos anteriores, programas para satisfacer las necesidades de infraestructura básica en las regiones inter-étnicas en su conjunto y en las comunidades en particular y realizar por cuenta propia - aquellos que sean competencia del Instituto Nacional Indigenista aprovechando en ambos casos los recursos naturales y humanos de la región, así como su tecnología intermedia.

#### **Equipamiento Comunitario.**

1.- Impulsar las acciones encaminadas a dotar de los servicios indispensables y el equipamiento a las regiones inter-étnicas.

2.- Presentar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública programas rigurosamente jerarquizados, -- así como criterios de selección para satisfacer las necesidades de equipamiento comunitario de las regiones inter-étnicas en su conjunto y de las comunidades en particular y realizar por cuenta propia aquéllas que sean competencia de la institución, aprovechando en ambos casos los recursos naturales y humanos de las comunidades y su tecnología intermedia.

**Desarrollo agropecuario, forestal, pesquero, minero y turístico.**

1.- Fomentar el desarrollo agropecuario, forestal, pesquero, minero y turístico en las regiones inter-étnicas a -- partir de sus recursos humanos y naturales, de acuerdo con -- los planes y programas formulados por las dependencias y entidades correspondientes así como con las necesidades de las comunidades indígenas.

2.- Promover la capacitación para la investigación, planeación, ejecución y evaluación de programas productivos tanto de personal de la institución como de los representantes de las comunidades y ejidos indígenas.

3.- Evaluar los programas en ejecución con la finalidad de propugnar su ampliación o reorientación.

4.- Respaldar y asesorar a las comunidades en sus ges--

tiones para la obtención de financiamiento y el manejo de los recursos.

5.- Formular programas y asesorar a las comunidades y ejidos indígenas, en la elaboración y gestión de proyectos productivos para las regiones inter-étnicas a partir de sus recursos humanos y naturales, introduciendo los adelantos tecnológicos disponibles y aprovechando la tecnología intermedia.

#### Agroindustria.

1.- Fomentar el desarrollo agroindustrial de las regiones inter-étnicas a partir de sus recursos humanos y naturales, de los planes y programas formulados por la entidad y aspiraciones de los ejidos y comunidades indígenas.

2.- Promover la capacitación para la planeación, ejecución y evaluación de programas productivos agroindustriales tanto del personal de la Institución como de los miembros representativos de las comunidades y ejidos indígenas

3.- Evaluar los programas en ejecución con la finalidad de ampliarlos y contribuir a su reorientación.

4.- Respaldar y asesorar a los ejidos y comunidades en sus gestiones para la obtención del financiamiento y el manejo de los recursos en sus programas agroindustriales.

5.- Formular programas y asesorar a las comunidades y ejidos indígenas en la elaboración y gestión de proyectos -

agroindustriales en las regiones inter-étnicas a partir de sus potencialidades naturales y productos primarios introduciendo los adelantos tecnológicos modernos disponibles y adecuados, así como el aprovechamiento de la tecnología intermedia.

### **Desarrollo Tecnológico.**

1.- Preservar y en su caso introducir y desarrollar tecnologías adecuadas a las realidades socioeconómicas e histórico culturales de las regiones inter-étnicas.

### **Comercialización.**

1.- Impulsar la realización coordinada de programas tendientes a comercializar de manera equitativa y justa los productos de las regiones inter-étnicas.

2.- Promover a favor de las comunidades indígenas el establecimiento de formas legales y administrativas que les garanticen los beneficios de la originalidad en sus productos artesanales y artísticos en los mercados nacionales e internacionales.

### **Alimentación.**

1.- Impulsar la realización coordinada de programas encaminados a elevar los niveles nutricionales de los grupos étnicos a partir de los patrones de alimentación familiar de

cada región inter-étnica.

2.- Impulsar la realización coordinada de programas --- orientados al abastecimiento de alimentos deficitarios o carentes en las regiones inter-étnicas.

### **Salud.**

1.- Impulsar programas integrados de salud en las regiones inter-étnicas, en coordinación con las dependencias y entidades competentes.

2.- Realizar en coordinación con las dependencias e instituciones correspondientes, el desarrollo de fórmulas complementarias para extender los servicios de salud en las regiones inter-étnicas.

3.- Elevar la capacidad de investigación, planeación, ejecución y evaluación de los programas regionales de salud, de los representantes de las comunidades indígenas y del personal de la institución.

### **Vivienda.**

1.- Impulsar en coordinación con las dependencias y entidades del sector público correspondientes, programas para resolver los problemas de vivienda en las comunidades indígenas, de acuerdo con sus peculiaridades culturales y aprovechando los recursos y materiales de la región, así como los

sistemas tradicionales de organización para el trabajo.

2.- Elaborar programas de capacitación en coordinación con las dependencias de la Administración Pública, en materia de planeación, ejecución y evaluación de construcción de viviendas, trazo y remodelación de poblados para los miembros de las comunidades indígenas y del personal de la Institución.

#### Educación.

1.- Promover un sistema de información para la captación y adecuación de las acciones educativas en las regiones inter-étnicas.

2.- Promover el fortalecimiento de una conciencia nacional que refleje la diversidad cultural del país.

3.- Contribuir a que los planes y programas educativos implementados en las regiones étnicas, se orienten a partir de objetivos de carácter productivo articulando prácticamente su contenido a las condiciones ecológicas, económicas y sociales de las comunidades indígenas.

4.- Promover el aprendizaje del español entre los diferentes grupos étnicos, como instrumento de negociación y defensa de los intereses propios de las comunidades y como lazo de comunicación entre las diversas etnias y el resto de la sociedad de acuerdo a planes y programas regionales y sin detrimento de sus identidades culturales.



### **Justicia.**

1.- Contribuir a la cabal observancia de las Garantías Constitucionales y Legales en los procedimientos judiciales.

2.- Adecuar la legislación y la administración de justicia a las condiciones socioculturales de las regiones inter-étnicas.

### **Empleo.**

1.- Promover el establecimiento de fuentes de trabajo y su diversificación en las regiones inter-étnicas.

2.- Contribuir a la cabal observancia de los derechos laborales en las regiones inter-étnicas.

3.- Promover el establecimiento de fuentes de trabajo y su diversificación en las regiones inter-étnicas.

4.- Pugnar porque los organismos oficiales y empresas particulares al requerir de personal en las zonas indígenas contraten preferentemente trabajadores que habiten en las mismas, en condiciones de respeto a los valores socioculturales de los grupos étnicos.

5.- Contribuir a elevar la capacidad para el trabajo en las regiones inter-étnicas.

### **Patrimonio Cultural.**

1.- Fomentar el respeto, dignificación y divulgación de las lenguas indígenas de México.

2.- Contribuir a sentar bases jurídicas y administrativas para la defensa y aprovechamiento del patrimonio cultural por parte de las comunidades y del país en su conjunto.

3.- Contribuir a crear conciencia en los grupos étnicos y en el país en general respecto a los valores del patrimonio cultural indígena, así como de la necesidad de conservarlo, divulgarlo y defenderlo.

#### **Organización Social.**

1.- Conocer y respetar la representatividad tradicional, las normas consuetudinarias de las comunidades indígenas, - así como impulsar las formas de trabajo cooperativo y de organización social.

2.- Propiciar la participación organizada de los grupos étnicos en el proceso político nacional.

Los objetivos así determinados exige, como se ha advertido, el concurso virtual de todos los órganos de gobierno y administración, supuesto que está contenido en la Ley pero - que por muy diversas razones no se ha podido cumplir en la medida de lo necesario.

Por otra parte, el muy poco peso, desde el punto de vista de la decisión administrativa que tienen las instituciones destinadas a la marginación, entre ellas el INI, comparadas con las grandes Secretarías de Estado. Esto último impide, - en la práctica, que la coordinación y el acuerdo que la Ley

establece se lleven a cabo.

#### IV.- Diversas soluciones al problema indígena.

Las diversas soluciones que aquí presento han sido tomadas de las opiniones que han dado algunos de los políticos, Antropólogos y Juristas que de alguna manera han estado ligados al problema indígena en México, como fue el caso del educador y antropólogo Miguel Othón de Mendizabal que al referirse a el problema indígena y su más urgente tratamiento - menciona como principales recomendaciones las siguientes:

a).- Que los gobiernos de las diversas naciones americanas, de acuerdo con su organización política, administrativa y económica, presten una atención especial a la construcción de los caminos necesarios en las regiones habitadas por grupos indígenas, conectándolos con su red nacional de caminos favoreciendo el establecimiento de comunicaciones fáciles y baratas.

b).- Que se dote a los poblados indígenas de tierras de buena calidad y extensión suficiente para su capacitación económica, evitándose así que se vean obligados a la destrucción de los bosques.

c).- Que se ejecuten obras de irrigación en las zonas indígenas más urgentemente necesitadas, así como que se rea-

licen las obras de drenaje, en aquellos lugares donde las -- aguas estancadas sean origen de paludismo endémico. Que en el caso de que las obras de irrigación o de drenaje, no sean posibles o resulten anti-económicas, se proceda a la colonización, con el grupo indígena interesado, en lugares propios.

d).- Que se canalice el Crédito Agrícola hacia las zonas pobladas por indígenas y que se les proporcione a los campesinos los recursos económicos y la dirección técnica necesaria para el mejoramiento de sus cultivos, de sus ganados y de sus industrias, organizando debidamente los sistemas de compra y venta en común para librar a los indígenas de la explotación de comerciantes mestizos, criollos y extranjeros.

e).- Que la Secretaría de Educación Pública o los organismos encargados de esta función en los diversos estados, funden escuelas de un tipo adecuado, en las regiones habitadas por indígenas que carezcan de ellas, eligiendo, en la medida de lo posible, maestros que conozcan la lengua indígena correspondiente, para facilitar su enseñanza y su acción social en la comunidad.

f).- Que los organismos encargados de la salubridad pública, emprendan campañas en favor del aprovisionamiento de agua potable en las zonas indígenas que lo necesiten.

g).- Que las instituciones encargadas de la asistencia médica y social presten una atención especial a la fundación de "Unidades Hospitalarias" en las zonas indígenas, así como la organización de servicios para la conducción de enfermos graves, por el sistema que resulte más a propósito.

h).- Que en todas las obras que se realicen y en todos los servicios que se establezcan en las zonas indígenas, se procure la colaboración personal de los indígenas, con objeto de conseguir su educación en las nuevas técnicas de trabajo.

Considero que en la actualidad uno de los problemas centrales del indígena es el aislamiento; el aislamiento geográfico que es causa de la desvinculación económica, del distanciamiento social y del estancamiento cultural. Muchos de los indígenas que se vieron despojados de sus tierras y que tuvieron la necesidad de trasladarse del campo a la ciudad o las haciendas en busca de trabajo y que obligados por el medio aprendieron hablar castellano y que con ello se les abría un horizonte cultural más amplio, tuvieron acceso al estudio de diversas profesiones convirtiéndose en buenos artesanos, obreros altamente calificados de la industria, profesionistas ministros, etc. De esto se deduce que el primer deber del Estado Mexicano para los grupos indígenas que habitan el territorio, es comunicarlos; comunicarlos físicamente para que -- puedan tener comunicación económica, social y cultural, to--

mándolos en cuenta en su programa nacional de vías de comunicación y en los programas regionales de las entidades federa<sup>ti</sup>vas, para las redes alimentadoras del tráfico.

Otra de las soluciones al problema del indigena mexicano y que considero de gran importancia por la trascendencia que tendria en el contexto político en beneficio de las llamadas minorías oprimidas es que haya un cambio en la división política territorial de los municipios y estados habitados -- por indigenas, a fin de hacer distritos homogéneos, en lugar de dividir arbitrariamente, a la masa indigena en diversas jurisdicciones, como ocurre actualmente.

Otras de las soluciones propuestas son:

Autonomía política, absoluta, de las entidades pobladas por indigenas, es decir que las autoridades sean invariablemente, en todos los casos, indigenas.

Fuentes importantes de producción económica en los lugares habitados por indigenas.

Colectivización e industrialización del trabajo agrícola, -- trabajo en común; acabar con la Ley del patrimonio parcelario ejidal. En seguida, supresión de la propiedad y de la posesión individual de la tierra en las regiones habitadas por indigenas; que sólo ellos habiten en esas zonas y que sólo ellos trabajen colectivamente la tierra. Escuelas de diversos

tipos en las escuelas vernáculas y una educación estética, física y militar en los núcleos indígenas, bajo la protección del proletariado industrial.

De los anteriores comentarios se desprende la siguiente conclusión tendiente a una solución a los principales problemas que aquejan a los diferentes grupos de indígenas de las diversas zonas del país: elevar de las condiciones de ignorancia, de miseria, de privación, de persecución en que han vivido tantos grupos indígenas, a la categoría de hombres y mujeres sin las cuales no podríamos siquiera pensar y vivir, como hoy vivimos y pensamos.

## CONCLUSIONES

1.- Los numerosos grupos indígenas de México y la relación que guardan con la sociedad nacional han producido una amplia literatura descriptiva y teórica, la que ha servido de base para la elaboración de la política indigenista que se ha aplicado a estos grupos. En los distintos enfoques utilizados por los diferentes autores, se da énfasis a diferentes conceptos en el análisis de la problemática de los grupos indígenas. Los principales conceptos utilizados han sido los de cultura, clase, comunidad, etnia y colonialismo interno y ellos han dado lugar a análisis diversos.

2.- El enfoque que he utilizado en el presente estudio es el estructural-funcionalista para analizar lo que considero, los principales problemas de los grupos indígenas dentro de lo político, económico y social, que los han mantenido en un estado de explotación y marginación durante siglos.

3.- La política practicada por los distintos regímenes mexicanos han tratado de resolver la problemática indígena a partir de dos objetivos fundamentales. Integración nacional y Aculturación.

4.- Desde la época colonial, los españoles trataron de integrar a las poblaciones indígenas a un nuevo sistema po-



lítico y económico que consistió en una mezcla de esclavismo y de un feudalismo decadente en España. La finalidad fue romper la relación comunitaria entre el indígena y la tierra, - valiéndose para ello de las leyes sobre privatización.

5.- En cuanto al tratamiento que se dió a las comunidades indígenas en la época de los liberales, después de la independencia, fue la de desaparecer la distinción entre indígenas y no indígenas, sin embargo, no existía una base socio-económica que respaldara este tratamiento.

6.- De igual forma, en la época de la Reforma implementada por Juárez se impone a las comunidades indígenas la parcelación, obligándolas a titular las tierras como propiedad privada; procedimiento similar de incorporación que proseguirá, aunque básicamente por otros mecanismos (colonización, - compañías deslindadoras, etc.), durante el régimen del porfiriato. El resultado es ampliamente conocido: el despojo de las comunidades indígenas.

7.- Las contradicciones políticas entre las diferentes facciones de la clase dominante, así como las presiones sociales, resultado de las condiciones de explotación a las -- que estaban sujetas la mayor parte de la población del país dieron lugar a la Revolución de 1910.

8.- En esta etapa se toma conciencia de que los indige

nas existen y que se hallan ubicados de tal forma en la sociedad, que no es posible poner prácticas políticas, económicas o jurídicas que no planteen diferenciaciones respecto a la población a que se aplican.

9.- Por tanto, la Revolución se enfrentaba a la existencia de las comunidades indígenas como un problema y había que estructurar una política para tratar de resolverlos. Así surgió la política indigenista, que intentó capacitar a los indígenas para que pudieran resolver los problemas que les presentaba y les sigue presentando su integración a una sociedad compleja y pluricultural.

10.- Como consecuencia de lo anterior el indigenismo oficial sigue una política integracionista; unilateral cuyas consecuencias son múltiples: desintegración comunitaria, desulturación, emigración, proletarización y marginación, ya que el indígena tiene que integrarse unilateralmente al sistema en todos los aspectos: económicos, culturales, civilizatorios, etc.

11.- Por otra parte, esta integración también permite consolidar a la Nación: se convierte entonces en integración nacional.

12.- Sin embargo, estos grandes objetivos de la política indigenista, no deben impedirnos reconocer los aspectos -

positivos del indigenismo. Mediante la Reforma Agraria se -- permitió recuperar a las comunidades indígenas parte de sus tierras; con la intervención de algunas Secretarías de Estado se han logrado progresos importantes, como por ejemplo, en los aspectos de educación y salud. También se han creado organismos especiales, cuya finalidad es, investigar y dar solución de los principales problemas que padecen las comunidades indígenas, mediante la creación de programas de desarrollo socioeconómicos.

13.- Aunque el balance de la política indigenista que se ha llevado a cabo por las Secretarías y organismos oficiales, ha logrado ciertos avances, la investigación de tipo antropológico enfoca el problema indígena desde otra perspectiva donde los nuevos indigenistas discrepan con el indigenismo tradicional. No se discute el papel catalizador del indigenismo en cuanto a toma de conciencia por parte de los indígenas y también en cuanto a concientización de las mismas poblaciones indígenas, pero sus limitaciones también han sido y son indiscutibles.

14.- El hecho de que tanto los indígenas como algunos indigenistas pongan en tela de juicio el indigenismo oficial, demuestra que finalmente el balance es negativo y que el problema indígena no ha sido resuelto en sus más urgentes nece-

sidades. Las relaciones entre indígenas y no indígenas no han cambiado, la política indigenista sigue favoreciendo la explotación y opresión a las comunidades indígenas y la penetración de ideologías Occidentales.

15.- Tampoco se ha desprendido del paternalismo tradicional, ni ha sabido impedir el despojo de tierras, paralelo a la expansión del capitalismo en el campo, especialmente a través de grandes proyectos de desarrollo y de agroexportación.

16.- Según nuestro estudio y a la vista de las críticas de las organizaciones indígenas, esta política desaparecerá si no lleva a cabo una revisión total de sus objetivos y de sus estructuras.

17.- La acción indigenista, tiene que transformarse. Tiene que llevarse a cabo con los indígenas, no para los indígenas, mediante una colaboración bilateral entendida en un plano de igualdad.

18.- En este sentido, las instituciones indigenistas tendrían que estar dirigidas por indígenas, verdaderos representantes de sus pueblos, para defender realmente sus intereses, contando con el apoyo de los no indígenas.

19.- En cuanto a la organización indígena que se ha ido

desarrollando en los últimos años, es consecuencia de la situación de opresión y marginación que han vivido durante siglos. Entre los temas principales que incluyen en sus textos, se encuentran los que se refieren a lo económico y a la sobrevivencia de su cultura.

20.- En cuanto a lo económico el panorama no es muy alentador puesto que el problema principal es la desigual distribución de la tierra. La represión frecuente de grupos indígenas y de campesinos en general, continuará mientras no se unifique el movimiento sindical y reivindicativo en el campo.

21.- Por el lado cultural, se ven a pesar de todo, más motivos en que fundar que habrá logros importantes, ya que -- parte de las comunidades indígenas, quizás puedan sobrevivir culturalmente a medida que se vaya introduciendo la nueva política de educación bilingüe-bicultural. Este tipo de educación bilingüe-bicultural que ya se está implantando de modo permanente en las comunidades, ha dado mejores resultados que el método directo que se venía impartiendo.

22.- De igual forma, las comunidades indígenas se organizan políticamente en forma autónoma porque no encuentran su lugar en las organizaciones no indígenas, estos dan prioridad a la lucha de clases y en este marco los pueblos indígenas no tienen la posibilidad de defender la potencialidad de sus in-

tereses que no son forzosamente los mismos que para otros -- sectores de la población, aunque algunos se asemejen.

23.- El auge que en los últimos tiempos están tomando - los movimientos indígenas en América Latina se insertan en - un contexto global de renovación étnica y regional contra el centralismo de Estado y el universalismo occidental de la - cultura y del desarrollo. Poner en tela de juicio los valo-- res occidentales no significa querer eliminarlos, sino supri-- mir la función colonizadora que ahoga a las otras culturas. Esta reacción indígena podría inducir a los gobiernos a re-- flexionar sobre sus propias opciones.

24.- Esperamos que el Estado, así como los partidos po-- líticos y los Sectores no indígenas en general, tomen una ac-- titud más abierta, máxime que la actual crisis que nos afec-- ta requiere con urgencia otras alternativas de desarrollo y habrá que definir nuevas estrategias económicas, políticas y culturales. Las poblaciones indígenas, en su categoría de -- pueblos diferenciados podrían asumir un papel preponderante en el futuro de México.

25.- Algunas consideraciones que ayuden al desarrollo - de una política indigenista en beneficio de los grupos indí-- genas, son a mi juicio:

a).- La política indigenista debe ser formulada y lleva--

de a cabo por los indígenas, bajo su control y responsabilidad.

b).- Se debe aumentar la capacidad de cada comunidad indígena para satisfacer, en la medida de lo posible, el mayor número de necesidades básicas de su población con sus propios recursos.

c).- Es necesario procurar la satisfacción de las demandas de los grupos indígenas en cuanto miembros de diversas - clases sociales, en lo agrario, económico, laboral y político.

d).- Es indispensable lograr el máximo desarrollo de las culturas indígenas a través de políticas educativas y culturales diseñadas no para destruirlas sino para fortalecerlas.

e).- También considero importante el que haya un cambio en la Política Agraria, que consistiría en establecer una legislación con enfoque actual, a partir del artículo 27 Constitucional, pasando por su Ley reglamentaria principal que es la Ley de la Reforma Agraria, en el cual haya cambios estructurales en el medio rural, caracterizados por una mejor distribución del ingreso, por el mejoramiento del bienestar de la población rural, la satisfacción de sus necesidades básicas y -

por el aumento de la participación de esa población en el proceso de desarrollo.

Con base en lo anterior los grupos indígenas lograrán su inserción en la sociedad nacional no ya como grupos sociales explotados y oprimidos, sino como grupos sociales que en pie de igualdad con los demás sectores populares del país lucharán simultáneamente por su bienestar y por el de México.



## Bibliografía

Aguirre Beltrán, Gonzalo, El Gobierno Indígena en México y el proceso de aculturación, revista America Indígena, Vol. XII, Nun. 4, - México 1956.

Aguirre Beltrán, Gonzalo. El proceso de aculturación, UNAM, México 1965.

Aguirre Beltrán Gonzalo, Regiones de refugio, INI, Ediciones especiales, 1967.

Barbosa-ramírez A. Réne, La Estructura Económica de la Nueva España (1519-1810), Siglo XXI, México 1982.

Barre Marie-Chantal, Ideologías Indígenas y movimientos Indios, -- Siglo XXI, México, 1984.

Brice Heaths, La política del lenguaje en México, Colección SEP -- INI, Num. 13, Méx, 1972.

Carrasco P., Culturas Indígenas en Oaxaca, America Indígena, Vol. - XI Num. 2, México 1951.

Caso Alfonso, Silvio Zavala, La Política Indigenista en México, -- métodos y resultados, INI-SEP, México, 1973.

Chevalier, Francois, La formación de los grandes latifundios en México, FCE, 4 ed. México 1956.

Estudios preliminares de los dialectos del tzeltal y del tzotzil-- en ensayos de antropología, INI, México 1970.

Flores Cano E., Precios del Maíz y crisis agrícolas (1708-1810)--- Colegio de Mexico, México 1969.

- González Casanova, Pablo, La Democracia en México, Era, México, - 1982.
- INI, "INI, Treinta años después, revisión crítica" Número especial, aniversario de México indígena, México, diciembre de 1978.
- Investigaciones Económicas, revista de la Facultad de Economía-- UNAM, Núm. 163, Sociedad, Teoría y Crisis, Mimeo. Dep. de Facultad de Economía, 1983.
- Lings Kjeldk, Las organizaciones indígenas de México, frente a la política indígena del gobierno, DGCP-SEP, México 1982.
- Marroquín Alejandro, Introducción al mercado indígena, Mimeo, - - 1965.
- Medina Hernández. A, Etnia y nación, Nueva Antropología, Vol. 5, - Num. 20, México.
- Medina Hernandez A., Tres puntos de referencia en el indigenismo-contemporáneo, México, UNAM, diciembre de 1973.
- Mendieta y Nuñez L. El problema Agrario de México, Edi. porrúa -- México, 1954.
- Modiano Nancy, La educación indígena en los altos de Chiapas, colección SEP-INI, Num 29, México, 1974.
- Nolasco Armas, Margarita, Origen, estatus e identidad étnica, - - INAH, México, 1974.
- Pozas Ricardo, Chamula, Un pueblo indio de los altos de Chiapas, - INI, 1959.
- Pozas Ricardo y Pozas I, Los indios en las clases sociales de México, Siglo XXI, México, 1982.
- Restrepo Ivan y Eckstein S., La agricultura colectiva en México, -

Siglo XXI, 2 ed., México 1979.

Reuter Jas, (comp), Indigenismo, pueblo y cultura, SEP. Consejo Nacional Técnico de la Educación, México, 1983.

Silva Herzog, Jesús, El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria, FCE, México, 1982.

Stavenhagen Rodolfo, Clases, colonialismo y aculturación, Ed. nuestro tiempo, México, 1984.

Stavenhagen Rodolfo, Las clases sociales en las sociedades agrarias, - México, Siglo XXI, 1980.

Wagley Charles, Santiago Chimaltenango, Guatemala, semanario de integración social Guatemalteca, 1957.

Woodrow Vorah, El siglo de la depresión en la Nueva España, SEP, México, 1978.

Zárata Julio, México a través de los siglos, publicaciones herrerías, México, 1960.